



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ARAGÓN**

**“Diputados indígenas en México,
28 curules vacantes”
Reportaje**

Elaborado en el
*Curso-taller para la Titulación en
Trabajo Periodístico Escrito*

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PERIODISMO

PRESENTA
BENJAMÍN ACOSTA DÍAZ

ASESORA
LIC. CLAUDIA FERNÁNDEZ ROMERO

México, 2013





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*A mis padres Carmen Díaz y Gildardo Acosta
A mi hermana Sugey, a mi hijo Santiago
A mi compañera Daptnhe
con quienes comparto todo lo que soy*

*A la Universidad Nacional Autónoma de México
de quien siempre me sentiré orgulloso*

*A la Facultad de Estudios Superiores Aragón donde
muchas puertas se abrieron*

*A mis amigos que insistieron
para que éste y otros momentos llegaran*

*A mis asesoras y asesores
Claudia, Elizabeth, Socorro, Antonio, Alberto y Feliciano
por su apoyo para enriquecer este trabajo*

A los indígenas mexicanos

“Diputados indígenas en México, 28 curules vacantes” Reportaje

ÍNDICE

Presentación	5
Primer entrega: Las raíces de la historia	8
Filemón Navarro Aguilar, una historia reciente.....	9
De Benito Juárez al Subcomandante Marcos.....	20
EZLN, indígenas rebeldes en el Congreso.....	34
Segunda entrega: Quiero ser diputado	37
¿Quién es indígena en México?.....	37
Agonía del nacimiento de la Ley Indígena.....	40
Los beneficiarios directos de leyes indígenas.....	48
La usurpación de curules indígenas.....	50
Tercer entrega: Del dicho al hecho, 28 curules vacías	55
Un diputado de telenovela: Simplemente Fayad.....	59
Los diputados indígenas que no hablan lenguas indígenas.....	64
El ruido y las nueces de la Comisión de Asuntos Indígenas en la Cámara de Diputados.....	68
Los pesos invertidos en asuntos indígenas.....	70
¿Cómo quedaron las curules indígenas en 2012?.....	71
Consideraciones finales	77
Glosario	79
Fuentes de consulta	85
Entrevistas	90
Anexos	91

PRESENTACIÓN

En México viven 15.7 millones de indígenas, más de 12% de la población nacional, 54 pueblos agrupados en 803 municipios con mayoría de población indígena, de acuerdo a los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

A pesar de representar este porcentaje de la población nacional, los indígenas mexicanos todavía no ven concretada una de sus principales demandas: participar efectivamente en las decisiones que les afectan y son tomadas desde el Estado.

La presencia de la población indígena, descendiente de los primeros habitantes del actual territorio mexicano, es milenaria y, sin embargo, su reconocimiento en la vida pública nacional es reciente, apenas en 2001 la Constitución reconoce que México es una nación pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Quizá esto explica por qué su participación en diversos ámbitos enfrenta retos y desafíos de raíces históricas para poder incorporarse plenamente en el engranaje democrático de México y, más en concreto, en las instituciones de representación popular.

En una democracia representativa, con un sistema bicameral como el mexicano, la representación indígena se convierte en una condición necesaria para la consolidación democrática, para resolver sus problemas y atender sus demandas de manera efectiva se requiere una mayor cantidad de representantes.

Este reportaje pone en evidencia la situación de la participación político electoral de los indígenas en la LXI legislatura federal en México en el trienio 2009-2012 de la Cámara de Diputados de México, toma referencia de la LX y echa un vistazo a la configuración de la LXII Legislatura en esta materia.

La investigación sobre cómo estuvo integrada la Cámara de Diputados en las últimas dos legislaturas revela algunos perfiles emblemáticos de los ocupantes de las 28 curules que –desde 2006– se busca sean indígenas quienes desde ahí representaran a sus pueblos y comunidades, también da una perspectiva de

cuál ha sido el éxito o fracaso gubernamental por solventar esta demanda de los indígenas mexicanos para participar en la toma de decisiones que dan rumbo al país.

La primer entrega de este reportaje retoma la historia de Filemón Navarro Aguilar, un indígena mixteco de Guerrero quien decide contender por una candidatura y alcanzar una diputación federal, con ello se describen algunas de las principales dificultades que enfrentan los indígenas para participar en los procesos de elección de candidatos por los partidos políticos.

Sin duda, su caso sentó un precedente en la defensa de los derechos político electorales en México y hace visibles los intereses de los partidos políticos que para ganar votos y militantes se presentan como entidades públicas vinculadas con la ciudadanía en determinados momentos de conveniencia.

Las posiciones de los tres principales partidos políticos en la discusión parlamentaria sobre si los indígenas del EZLN podían ocupar la máxima tribuna de San Lázaro para hablar ante el pleno de los diputados de la LVIII Legislatura son reveladores y a la distancia solo matizan estas coyunturas.

Era el 22 de marzo de 2001 y al inicio de la sesión integrantes de los grupos parlamentarios intervinieron para dar las efemérides centradas en la conmemoración del natalicio de Benito Juárez, personaje emblemático de la participación política indígena quien más de una vez ocupó la tribuna parlamentaria. La fecha parecía paradójica ante la pregunta ¿dejamos entrar a los indígenas zapatistas a la Cámara de Diputados? Los argumentos esgrimidos por los entonces diputados Felipe Calderón, Martí Batres y Beatriz Paredes, representantes de las tres principales fuerzas políticas de México, son un botón de muestra de la adaptabilidad del discurso según se requiera. En esa fecha el subcomandante Marcos y Benito Juárez estaban en el ambiente legislativo.

En la segunda entrega este reportaje expone las dificultades para identificar a los indígenas que viven en México, e intenta responder una pregunta en apariencia simple ¿quién es indígena en México? Para ello recurre a las opiniones vertidas en los trabajos de investigación de expertos quienes señalan la complejidad de recabar información confiable para que las políticas públicas destinadas al abatimiento de las carencias más elementales entre los indígenas sean una realidad.

Además revisa, a través de la investigación hemerográfica, el contexto y consecuencias de la aprobación de la reforma constitucional conocida a favor de los indígenas de 2001 la cual debía reflejar los acuerdos de San Andrés. El contenido decepcionó al EZLN y a la sociedad civil. Aprobada y publicada la ley trajo beneficios para algunos y no fueron necesariamente indígenas. Uno de los casos más visibles fue la ocupación de curules en los que, según un artículo transitorio de la ley electoral mexicana aprobado en 2004, se “procuraría” fuesen indígenas quienes se convirtieran en legisladores. La realidad fue otra. Sobre quiénes ocupan esos lugares es la segunda entrega.

En la tercer entrega cierra con otro caso emblemático, un diputado de la LXI Legislatura, de ascendencia libanesa, ocupante de uno de las curules de los 28 distritos indígenas. Esposo de Victoria Rufo actriz de telenovelas, quien irónicamente diera vida al personaje *María*, una mujer rural que logra el éxito con la ayuda de su sumisión, buena voluntad, inocencia y ganas de trabajar como empleada doméstica en una casa de los típicos ricos retratados por Televisa.

Omar Fayad, senador de la LXII legislatura por el estado de Hidalgo, compitió para ese cargo con Xóchitl Gálvez, quien en el gobierno de Vicente Fox Quesada fuera la responsable de la política indígena del país, en la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) con quien tuvo enfrentamientos en las redes sociales durante la campaña.

Ningún desarrollo es posible sin recursos financieros, por eso, en la última entrega suenan los pesos invertidos en los asuntos indígenas en el país, a través de la Comisión especializada en estos asuntos y responsable de contribuir en la aprobación del presupuesto público federal en la cámara baja.

Finalmente, cuáles son los nombres de los ganadores en los 28 distritos indígenas luego de las elecciones del 2012, ¿son indígenas, hablan alguna lengua indígena, se consideran a sí mismos indígenas? Preguntas que deberán responderse una y otra vez en cada cambio de legislatura.

Primer entrega

Las raíces de la historia

Levante la mano quien no tenga raíces indígenas en México.

Filemón Navarro Aguilar tuvo que comprobar que era indígena cuando quiso ser diputado federal. El día que este indígena mixteco de Guerrero supo que el Partido de la Revolución Democrática (PRD) lo había excluido de la lista de candidatos a diputados plurinominales, se inconformó e impugnó la decisión partidista.

Con la apertura del expediente INC/GRO/570/2009 en la Comisión de Garantías del PRD comenzó el registro de una batalla legal que en México –de por sí– muy pocos ganan pero, si se es indígena, la victoria es todavía menos probable.

Historias como la de Filemón surgen cada trienio. Militantes de diferentes partidos y de diversas procedencias buscan estar en la competencia de candidaturas en el proceso de elección previa a los tres años que dura la vida de una legislatura.

Los finales no siempre son justos. Las tramas de la conformación de cada legislatura son complicadas y sus trayectorias pueden seguirse como un espiral justo como deben leerse algunos glifos prehispánicos.

Transcurrieron 144 años, desde la instauración de la primera legislatura federal en 1857 bajo el auspicio de Benito Juárez, un oaxaqueño indígena zapoteco, hasta el año 2001, en un punto crucial de la lucha indígena para conseguir ser escuchados como pares de cualquier ciudadano en México.

Esta escena tuvo epicentro en un debate legislativo que versó en la pregunta: ¿pueden indígenas tzotziles del EZLN hablar desde la tribuna del Congreso de la Unión? En apariencia la historia se contrapone y complementa de Benito Juárez al subcomandante Marcos.

Filemón Navarro Aguilar, una historia reciente



Filemón Navarro Aguilar entrevista. Foto: gobierno del estado de Guerrero.

Durante los preparativos de los comicios intermedios para el 5 de julio del 2009, Filemón Navarro Aguilar decidió que contendría por una diputación federal para la LXI Legislatura por el PRD. El Consejo Nacional de su partido había reservado 200 candidaturas para diputados federales por el principio de representación proporcional mediante un acuerdo donde se definieron los criterios de selección.

Según este acuerdo, desde el primer día de febrero hasta la mitad de marzo de ese mismo año, la Comisión de Candidaturas del PRD recibiría los registros de los aspirantes a candidatos, quienes conformarían la lista de diputados plurinominales de las cinco circunscripciones en las que se divide el territorio nacional.

Como en cualquier proceso de selección, los aspirantes debían cumplir con los requisitos de la convocatoria. Recibidas las propuestas, la comisión evaluaría y haría públicas las candidaturas reservadas.

La Comisión Política Nacional, la máxima autoridad del partido, presentó ante el Pleno del Consejo

Nacional el dictamen con los nombres de los candidatos elegidos.

De acuerdo a la convocatoria del PRD, los criterios para la elección de los candidatos estarían basados en los estatutos del partido, por lo que tomarían medidas especiales para asegurar que en los cargos de elección popular estuviesen representados, entre otros, los indígenas por tratarse de un sector ampliamente marginado en vida nacional pero sobre todo en la toma de las decisiones políticas en el país.

A juicio del propio Filemón, él cumplía con los requisitos. Por eso se registró para entrar a la contienda de las candidaturas para diputado federal por la vía de representación proporcional por la cuota indígena. En la fórmula, Filemón Navarro Aguilar sería titular y Antonio Cayetano Díaz su suplente.

Transcurrido el tiempo previsto, el Consejo Nacional del PRD dio a conocer las listas de candidaturas electas. Filemón Navarro no encontró su nombre. Ya se lo esperaba. Sabía que muchos indígenas intentan ser diputados sin éxito. Estaba seguro que le negarían la candidatura, pero ése era un escenario previsto y él lo necesitaba para poder proceder jurídicamente.

La decisión no le tomó por sorpresa “la negativa solamente me dio las condiciones para armar la impugnación” me comenta Filemón Navarro desde Chilpancingo en una conversación telefónica matutina, a mediados de junio de 2012, cuando hace memoria sobre cómo vivió ese día.

Primero reclamó al interior del partido ante la Comisión Nacional de Garantías del PRD, órgano encargado de resolver estos asuntos, donde les tomó 10 días responderle que no cumplía con los requisitos para ser considerado candidato por la cuota indígena.

Pronto fue un hecho. Interpuso un juicio para la protección de sus derechos político-electorales. Analizado el caso, Filemón tuvo que viajar 473 kilómetros, unas seis horas y media en auto, desde su casa en Totomixtlahuaca, municipio de Tlacoapa, en el estado de Guerrero, hasta las puertas de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en el Distrito Federal.

A la vista de la sala el caso no era menor, pues se trataba de la presunta violación de los derechos políticos electorales de un indígena mexicano por un partido político que estaría contrariando sus propios estatutos que contemplan la acción afirmativa para los indígenas.

Por la relevancia del caso, la sala regional declinó su competencia y lo turnó a las grandes ligas de la justicia electoral: la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), donde Juan Manuel Sánchez Macías, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la magistrada María del Carmen Alanís Figueroa, documentó los antecedentes del caso.

Con los comicios en puerta se requieren resoluciones prontas, de otra forma los derechos de los ciudadanos serían violados de manera flagrante, esto convierte a la justicia electoral federal mexicana en una de las más expeditas comparadas a la de otros ámbitos en el país.

A unos días de haber recibido el caso, el TEFJF tomó al toro por los cuernos. Anuló la resolución de Comisión Nacional de Garantías del PRD que le había negado la candidatura y además le pidió explicar por qué lo había excluido de la lista de candidatos plurinominales.

La Comisión respondió que Filemón no acreditó su calidad de indígena y tampoco demostró ser representante de los pueblos indios –condición necesaria para ser contemplado– porque sus documentos de prueba eran extemporáneos. Y con palabras elegantes alegó que, tratándose de candidaturas plurinominales, la cúpula de partido tenía la última palabra.

El artículo ocho de los estatutos del PRD señala que quienes aspiren a candidaturas por el principio de representación proporcional sólo podrán acceder a este derecho manifestando al momento de solicitar su registro, por cuál de las *acciones afirmativas* se inscribe (pueden ser indígenas, migrantes o de la diversidad sexual) y además deben acreditarlo.

Los estatutos del PRD son claros al respecto. Los aspirantes a una candidatura deben presentar documentos probatorios de ser parte de la organización representada y contar con su aval.

Durante su registro, Filemón Navarro tuvo que llevar pruebas para comprobar su condición de indígena. ¿Cómo probar que uno es quien dice ser, en dónde expiden un documento que haga explícita la condición de ser parte de un sector de la población en México? Hasta hoy es imposible probar tal pertenencia con un documento oficial.

Identificarse como indígenas

Alberto González Galván, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, considera que “la expedición de un documento de identidad sería la solución”, la propia credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE) debería contener ese dato con las tres respuestas que determinan quién es indígena en México, ¿habla usted alguna lengua indígena, pertenece a alguna comunidad indígena, se considera indígena?”

En el proceso de registro de Filemón Navarro responder “sí” no era suficiente, pues además tuvo literalmente que presentar hasta los apuntes de historia, la suya, para que en el partido no dudaran de su condición de indígena y así ser incluido en la lista de candidatos.

Filemón había presentado a la Comisión del PRD, desde el día de su registro, y luego al TEFJF, las pruebas de ser miembro del Consejo Indígena y Popular de Guerrero, un documento que da fe que pertenece al pueblo indígena (mixteco) *ñu savi*, de la agrupación indígena Organización Civil Frente Popular Revolucionario, presente en diversos municipios indígenas del estado de Guerrero. Su domicilio también fue prueba. Es guerrerense, vive en Totomixtlahuaca, en el municipio de Tlacoapa, donde participa en las actividades de esas comunidades étnicas, las cuales se rigen por usos y costumbres.

En la sentencia SUP-JDC-466/2009 el máximo tribunal electoral de México resolvió que Filemón Navarro Aguilar acreditó su calidad de indígena, por lo tanto tenía derecho a ser candidato a diputado federal¹ por la vía de representación proporcional. A partir de la fecha de resolución su partido tuvo tres días para incluirlo en la lista y garantizarle su registro como candidato.

Con esta resolución Filemón Navarro obtuvo una de las victorias más importantes de los derechos político-electorales en materia de representación indígenas en la Cámara de Diputados durante las elecciones de 2009. Una victoria en medio de un sinfín de batallas que datan desde hace poco más de medio milenio.

¹ Por el principio de representación proporcional en la lista de la Cuarta Circunscripción Plurinominal electoral postulada por el Partido de la Revolución Democrática



Filemón Navarro Aguilar luego de registrarse como precandidato del PRD a diputado local por el Distrito 26 en la Región de la Montaña de guerrerense. Foto: Alejandrino González

La victoria de Filemón Navarro no tenía antecedente, ningún indígena había ganado un juicio donde se restablecieran sus derechos político-electoral. Hasta ese momento la constante había sido que quienes habían impugnado perdían los juicios ante los tribunales y eso había generado una gran desconfianza “habían acabado con la poca esperanza que teníamos los indígenas de acceder al poder” dice Filemón.

De los procesos electorales de 2006 a 2012, año de los comicios, el TEPJF abrió 35 expedientes relacionados relativos a presuntas violaciones de derechos político-electoral a indígenas.

Algo no habían contemplado los impugnantes anteriores. La estrategia jurídica de su defensa consistió no sólo alegar la representación indígena sino también en impugnar la indebida exclusión de la que había sido objeto. En ese argumento se centró la táctica jurídica: “porque la pertenencia indígena había quedado acreditada desde el momento de su registro, con los documentos presentados”.

Filemón recuerda y dice satisfecho “presenté una batalla jurídica abriendo camino por una ruta que no

se había explorado, la pelea siempre había sido sólo por la representación y yo peleé por la indebida exclusión”.

Durante la entrevista, le comento que la primera vez que supe de su caso a mitad de la legislatura, tuve la impresión que en su partido no le habían creído de su condición indígena, pero me aclara que no fue incredulidad, “sólo no había un antecedente donde el partido estuviera obligado a cumplir con esa acción afirmativa contemplada en sus estatutos, entonces buscaron todos los argumentos legales para incumplirla”. No era un asunto donde la fe fuese necesaria, “era un momento de negociaciones y ninguna corriente del PRD estaba dispuesta a pagar la cuota indígena”. Hay registro de que en el 2009 por lo menos había 14 corrientes al interior del partido².

Pasados los comicios del 5 de julio de 2009 el PRD obtuvo los votos necesarios para que Filemón alcanzara una curul. Una vez instalada la LXI legislatura el primer día del mes de septiembre del mismo año Filemón Navarro tomó protesta ante el pleno de la LXI Legislatura para el periodo 2009-2012. Su perseverancia había rendido frutos: se convirtió en congresista federal. Vendría el encuentro con el trabajo cotidiano en el Palacio Legislativo.

² Alternativa Democrática Nacional, Democracia Social, Demócratas de Izquierda, Foro Nuevo Sol, Frente Patria para Todos, Izquierda Democrática Nacional, Izquierda Social, Movimiento Cívico, Movimiento por la Democracia, Nueva Izquierda, Red de Izquierda Revolucionaria, Unidad Nacional de Izquierdas, Unidad y Renovación, Unión de Colonias Populares.



El diputado federal Filemón Navarro Aguilar electo por la vía de representación proporcional por la circunscripción 4 del Estado de Guerrero durante la LXI Legislatura (2009-2012) en la Cámara de Diputados, febrero 2010. Foto Cámara de Diputados.

Filemón Navarro Aguilar diputado federal

En el segundo trimestre de 2012, hace ya tres años de la lucha de Filemón y reconoce que lo más difícil de haber sido diputado federal indígena fue generar consensos “cuando uno es minoría”. De los 500 diputados Filemón sólo reconoció a ocho diputados indígenas por todos los grupos parlamentarios, así “difícilmente lográbamos consensos, teníamos que luchar bastante para hacer escuchar nuestras propuestas”.

Y recuerda aquella ocasión cuando se discutía el presupuesto para 2012, los diputados indígenas “tomamos la tribuna para exigir mayor presupuesto para nuestras comunidades. No nos daban la atención nos vimos obligados”. Fue tal la desesperación que el diputado Domingo Rodríguez Martell (PRD), amenazó la tarde del 11 de noviembre de 2011 con inmolarsse en la tribuna de San Lázaro si no se cumplían sus peticiones para aumentar los recursos a los pueblos indígenas en el presupuesto. Domingo

Rodríguez amenazó con prenderse fuego en la tribuna frente a los diputados, sin embargo, la gasolina que dijo tener preparada no hizo combustión pues alcanzaron su objetivo. Ese año consiguieron un aumento.



Aspecto de la toma del presídium de San Lázaro durante la intervención del diputado Filemón Navarro Aguilar (en tribuna) y Domingo Rodríguez Martell (izquierda), el 12 de noviembre de 2011. Foto: Cámara de Diputados

¿Cómo evaluaría su desempeño en la cámara baja como diputado indígena? Con cierto aire de modestia Filemón responde: “Yo diría que tuve un desempeño regular, no fue excelente, pudimos hacer hasta donde humanamente fue posible, el trabajo y la percepción que tiene la gente a quienes atendí de mi estado (Guerrero), de la zona indígena a la que pertenezco es buena, puedo decir que soy uno de los pocos diputados que no ha sido cuestionado. Me he ganado la confianza de la gente a quien le he servido”.

En un balance el diputado mixteco, después de tres años de trabajo legislativo, reconoce que en la Cámara de Diputados se defienden todos los intereses menos los del pueblo. “Ahí está la representación de las televisoras, de los empresarios, de los grupos políticos, pero no hay representación real de los pueblos indígenas. Quienes llegamos somos muy pocos y no somos suficientes, no tenemos el dinero suficiente para poder incidir en la voluntad del resto de los legisladores. Entonces, ampliar los derechos políticos o reconocer más derechos a los pueblos indígenas es quitar los beneficios a otros grupos”.

De acuerdo a la ficha de legislador de Filemón Navarro Aguilar en la página electrónica de la Cámara de Diputados, donde es posible conocer parte de su quehacer legislativo, Navarro aparece en 37 iniciativas, 11 suscritas por él y el resto como adherente. Del total de estas iniciativas cinco fueron aprobadas, 11 fueron desechadas y el resto permanece pendiente para dictamen.

A unos meses de que la LXI legislatura terminara, Filemón Navarro solicitó licencia para separarse del cargo que consiguió legítimamente. En junio de 2012 lleva un mes como secretario de Asuntos Indígenas del gobierno del Estado de Guerrero, bajo el mandato de expriísta Ángel Aguirre.



En la ceremonia realizada en Casa Guerrero, el gobernador del Estado, Ángel Aguirre Rivero, designó a Filemón Navarro Aguilar como nuevo titular de la Secretaría de Asuntos Indígenas (SAI). Foto: Gobierno del Estado. 1 de mayo de 2012

Filemón asegura que está trabajando en un proceso de construcción de una propuesta para el desarrollo de los pueblos indígenas y ahora tiene “la oportunidad histórica de trabajar desde el ejecutivo, para modificar las políticas públicas dirigidas a nuestras comunidades que han vivido una alta marginación. Experiencia que requiere contar con la participación activa de las comunidades indígenas”.

No puedo dejar de preguntar a Filemón Navarro ¿cuál fue su principal móvil para participar en la contienda electoral de 2009? Y finalmente conseguir uno de los cargos públicos más desprestigiados entre la opinión pública según la última Encuesta de Cultura Política, realizada por la Secretaría de Gobernación y el INEGI, pero también un cargo ambicionado no sólo la dieta que ascendía 123 mil 531 en 2009, según lo publicado en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF), es decir, 75 veces el salario mínimo diario de 54.80 pesos en la zona A –la de más alto nivel-, también uno de los cargos más anhelados por el fuero, esa inmunidad que permitió a su compañero de bancada, Julio César Godoy Toscano, tomar protesta como diputado a pesar de tener una orden de aprehensión en su contra por presuntos nexos con el crimen organizado, sin embargo, una vez protestado como diputado y con fuero la Procuraduría General de la República (PGR) no pudo aprehenderlo.

Filemón toma su tiempo para dar su respuesta, pero responde en tono confiado y sincero sobre sus motivos para ser diputado: “Primero por ejercer un derecho, hacerlo valer. De lo contrario la ley sólo sería letra muerta. Segundo. Ayudar a los pueblos indígenas donde se encuentra mi origen, poder abrir camino para que más indígenas accedan a esos espacios. Pero para eso necesitamos hacer valer el derecho. Y desde luego generar algunas transformaciones... reformas que pudieran ayudar a mejorar las condiciones de rezago en las que se encuentran las comunidades indígenas”.

Además revira y reivindica el trabajo legislativo “hay diputados que son productivos, desde luego, si haces un comparativo y ves que son 10 ó 15 diputados los que trabajan y el resto no lo hace, la percepción se generaliza. ¡Sí hay diputados que hacen su trabajo! Hay diputados que han dejado mucho que desear y a raíz de eso la sociedad ha tenido una percepción negativa, pero para quienes venimos de las zonas indígenas, la percepción de nuestras comunidades sobre nuestro trabajo legislativo es totalmente distinto, pues ante el rezago y el abandono en que se encuentran las personas indígenas, más que legislador ellos quieren que seas gestor, que bajes y aterrices los programas gubernamentales, que muchas veces no llegan a las comunidades. Por eso depende quién sea el juzgador y quién el juzgado. No se puede generalizar”.

Por lo que ha vivido Filemón resulta relevante conocer su opinión sobre Benito Juárez, con quien comparte además de su condición indígena haber sido diputado federal, y sobre el Subcomandante

Marcos, personaje público parte de una de las luchas más importantes de la causa indígena, que también hermana con Filemón.

“Benito Juárez, es motivo. Es mi inspiración para decir que sí se podía lograr. Yo creo que es el indígena que nos mostró que no hay límites cuando se quieren lograr las cosas, sin duda, es motivo de inspiración.

En cuanto al Subcomandante Marcos “yo creo que fue gracias a ese movimiento que se logró una apertura en 1994 y que se dio la reforma Constitucional del artículo 2 en el 2001, eso hizo valer mis derechos político electorales y me permitió llegar a la diputación federal”.

De Benito Juárez al Subcomandante Marcos



José Escudero y Espronceda, *Benito Juárez*, siglo XIX, óleo sobre tela, presidencia de la República. Imagen tomada del libro: Eduardo Báez, *La pintura militar de México en el siglo XIX*, 1992 y el Subcomandante Marcos, foto: Ricardo Trabulsi.

Hay paralelismos en el triunfo de Filemón Navarro y otros ocurridos años antes. El 22 marzo de 2001, los diputados líderes de las bancadas partidistas discutían si representantes del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) llegados a la Ciudad de México, en una caravana, salida de la Selva Lacandona, podían usar la tribuna y hablar en la cámara baja.

En un hecho inédito, un grupo confrontado con el gobierno solicitó encontrarse cara a cara con uno de

los tres poderes a quien le habían declarado la guerra. El ambiente alrededor del poder se tensó ante una pregunta elemental: Si la Cámara de Diputados es la casa del pueblo ¿por qué no abrir las puertas y dar la palabra a los indígenas para hacer oír sus demandas de viva voz? Después de todo se discutiría una ley sobre ellos.

En apariencia había voluntad política para resolver el conflicto. El presidente Vicente Fox envió el 5 de diciembre de 2000, en calidad de iniciativa presidencial, la Ley de Concordia y Pacificación (Cocopa) al Congreso como uno de sus primeros actos de gobierno.

Para los congresistas a favor, la petición no sólo era legítima y justa sino se trataba de dar un paso en la resolución del conflicto y una demanda venida de quienes aseguraban haber sido ignorados desde la conquista, desde entonces habían pasado tantos años que uno a uno sumaban más del número de los 500 legisladores que integran la cámara baja.

Por eso los entonces diputados Luis Miguel Barbosa Huerta y Auldarico Hernández Gerónimo, ambos del PRD, presentaron un punto de acuerdo para que el pleno de la cámara considerara el conflicto de Chiapas como asunto que debía ser resuelto por el Congreso con la aprobación de la Ley Indígena de la iniciativa de la Comisión de Concordia y Pacificación (Cocopa).

Además, en el documento solicitaron escuchar a los actores en conflicto, por lo que debía “abrirse la tribuna del Congreso a un representante del Ejecutivo Federal y a un representante indígena del EZLN”.

La Junta de Coordinación Política, órgano político conformado por los representantes de las bancadas parlamentarias el cual define la agenda legislativa, reconoció las buenas intenciones de la solicitud. Sin embargo, aclaró que aprobar un punto de acuerdo que determinase anticipadamente el sentido de la posición del Congreso, respecto de la Ley Indígena, iba en contra de los procedimientos y normas, pues la Cámara de Diputados no podía comprometerse la aprobación de una ley que no haya cumplido los trámites necesarios. La Junta de Coordinación Política también acotó que hasta ese momento no existía ningún precedente de una comparecencia de ese tipo ni existía sustento legal para crear las condiciones y llevarla a cabo.

A partir de la propuesta de los legisladores perredistas la Junta propuso una alternativa para dejar entrar a la Cámara a representantes del EZLN y permitir que sus planteamientos fueran escuchados por las comisiones y legisladores quienes participarían en el estudio de la minuta de esta ley enviada por el Senado una vez aprobada.

Esto significaba abrir las puertas de la cámara en forma excepcional a los zapatistas cuya voz y planteamientos diversificarían las valoraciones sobre la iniciativa de ley.

Para la Junta, la comparecencia de ambos actores en conflicto podría proporcionar información y puntos de vista necesarios para el trabajo de dictamen de las comisiones. En opinión de la Junta había razones suficientes para admitir a los integrantes del EZLN.

Era necesario aprobar un acuerdo diferente al propuesto por los perredistas, el único propósito sería permitir, sólo por esta ocasión –insistían todo el tiempo– que pudieran usar la tribuna en el salón de sesiones de la Cámara quienes no fuesen legisladores o funcionarios autorizados por la Constitución, la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Los datos para la discusión vinieron. De acuerdo a la Junta habían sido numerosas las sesiones de Cámara en las que funcionarios extranjeros o personajes de ámbitos diversos habían sido invitados a hablar desde la máxima tribuna y esto había sido posible por la autorización de la propia asamblea. Hacía unos días se había llevado a cabo un Parlamento de Mujeres en el que las fotos recientes evidenciaban que, en efecto, no era necesario ser legislador o funcionario para ocupar la tribuna en esa cámara.

El debate se perfilaba. El uso excepcional de la tribuna por líderes sociales debía ser una decisión de la asamblea que no requería una ley especial, sino sólo la voluntad de los legisladores.

La Junta de Coordinación Política propuso que las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Asuntos Indígenas recibieran y escucharan a los representantes del EZLN en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados.

El punto de acuerdo invitaba a los legisladores de ambas cámaras quienes desearan “propiciar una

comunicación abierta” con los representantes del EZLN a participar en las discusiones de las comisiones involucradas.

Así, la LVIII Legislatura debía ayudar a la solución política del conflicto entre el EZLN y el Poder Ejecutivo, que si bien comenzó con el PRI en el poder, ahora el PAN debía enmendar parte de un conflicto histórico que, según el triunfador de la elección presidencial en 2000, Vicente Fox, le llevaría solucionarlo 15 minutos. En su toma de posesión aseguró que “solucionar el conflicto en Chiapas sería su primera acción con el legislativo enviando la Ley Indígena”.

Con esa idea en mente no había mucho sentido con el desacuerdo de la propuesta al interior de la Junta de Coordinación Política y que en esa ocasión la representación del PAN estuvo en contra de permitir el uso de la tribuna del Congreso y del salón de plenos a los zapatistas.

La reunión se realizaría en el recinto de plenos de la Cámara de Diputados, la logística de la reunión sería definida por la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, en consulta con las comisiones respectivas.

La propuesta de la Junta quedó plasmada en un documento elaborado en el Palacio Legislativo de San Lázaro y fechado el 22 de marzo de 2001, firmado por los diputados Beatriz Paredes Rangel, presidenta de la Junta y coordinadora del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), junto a su firma una nota dice “a favor del dictamen como Presidenta de la Junta de Coordinación Política y en mi calidad de coordinadora del grupo parlamentario, con el voto libre e individual de cada diputado”; Felipe Calderón Hinojosa, coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN). Y una nota al margen aclara que está “en contra del dictamen y en favor del voto particular”; Martí Batres Guadarrama, coordinador del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD); Bernardo de la Garza Herrera, coordinador del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y finalmente Alberto Anaya Gutiérrez, coordinador del grupo parlamentario del Partido del Trabajo (PT). Nombres y rúbricas de estos últimos sin anotaciones.

El opositor a dar voz a los zapatistas



Imagen del Canal del Congreso en el momento en el que el entonces diputados del PAN, Felipe Calderón Hinojosa sube a tribuna de la Cámara baja para argumentan en contra de la propuesta de la Junta de Coordinación Política el 22 de marzo de 2001.

El principal argumento opositor estaba sostenido por el razonamiento jurídico aprendido en las aulas de la Escuela Libre de Derecho y en defensa de la coyuntura política. Puesto en la balanza parecía importar más la forma que el fondo, esa frase recurrente en situaciones como ésta.

Siete años atrás el EZLN se levantó en armas contra del gobierno mexicano. Una guerra inconclusa y aunque en los hechos, ya sin armas y en la Ciudad de México, la caravana de mil 111 zapatistas salida de la Selva Lacandona, continuaba la expectación de lo que harían los insurgentes y que pedían interlocución con el Poder Legislativo.

Horas después del primero de enero de 1994, la mirada internacional estaba puesta en lo que ocurría con los indígenas chiapanecos tzotziles, tzeltales, choles y tojolabales quienes, encapuchados, se rebelaron con armas en mano ante la injusticia que se había hecho insoportable, según declaraciones.

¿Qué es lo que piden? Pregunta un reportero a un integrante del EZLN quien portaba un rifle en los primeros días de la insurgencia zapatista: “Nosotros pedimos salud, educación, independencia, tierra, paz, libertad, democracia...”

En el primer comunicado del EZLN leído en San Cristóbal de las Casas también habían exigido la renuncia del gobierno federal y la convocatoria de elecciones libres y democráticas; en síntesis, los zapatistas habían armado una revolución para buscar paz y justicia que comenzaría en Chiapas y luego en todo México, aseguraban.

Por eso ahora los ojos estaban sobre el Palacio Legislativo en donde en la sesión del jueves 22 de marzo de 2001 se discutía sí los indígenas que integraban las filas del EZLN podían usar la tribuna.

Felipe Calderón Hinojosa, entonces líder de la bancada del PAN, fue el único diputado registrado para hablar en contra: “Quiero decir por qué creemos que no puede ni debe aceptarse la utilización de la tribuna de esta Cámara para la representación zapatista”. Con esta afirmación, basada en el marco jurídico, intentaría convencer a la mayoría y lograr los votos necesarios para rechazar la propuesta de la Junta y así atajar el paso a los zapatistas para ingresar a la cámara.

Su razonamiento, su nombre completo –Felipe del Sagrado Corazón de Jesús Calderón Hinojosa– y el vínculo de su partido con la Iglesia Católica, donde se habla más de caridad que de justicia social, se asemeja a la pregunta que los escribas y fariseos hicieron a Jesús de Nazaret ¿es lícito sanar a un enfermo en sábado? Cuando querían acusarlo de hacer el bien transgrediendo la ley.

En marzo de 2001, los periodistas y escritores Gabriel García Márquez y Roberto Pombo entrevistaron al subcomandante Marcos para las páginas de la revista colombiana *Cambio*. El encuentro ocurrió en la Escuela de Antropología e Historia, al sur de la ciudad, en donde los entrevistadores cuestionan al *Sub* sobre la imagen con la que el mundo lo conoció en el EZLN, su ropa y accesorios de guerrillero del siglo XXI: (la capucha), un pañuelo raído amarrado al cuello y una gorra desgastada, todo eso en contraste con lo que parece un sofisticado aparato de comunicación, un reloj en cada muñeca y una linterna que, por la cantidad de luz que hay en la Ciudad de México, no necesita, le aseguran los entrevistadores.

El subcomandante Marcos bromea en su respuesta “tengo un apuntador que me dice lo que debo responder, el pañuelo raído –recuerda– que es el mismo que uso desde hace siete años atrás cuando todo comenzó en San Cristóbal”.

La ropa y accesorios de Marcos contrastan con el frac, el corbatín, los guantes y el reloj de bolsillo del personaje al que más adelante Felipe Calderón se referiría en su discurso y tomaría para hacer escarnio de la lucha del EZLN. Ese 22 de marzo de 2001 no sólo convergía la alineación de los astros, sino también la de los personajes.

Era un día después del natalicio de Benito Juárez, indígena zapoteco quien previo a ser presidente de México fue diputado local y federal, y a quien Calderón citó sin mencionar su nombre, sino sólo refiriéndose a él como el Benemérito de las Américas: “él que decía precisamente que nadie tiene derecho a las armas mientras tenga un camino franco a la ley, él fue parlamentario e indígena que habló en representación de los ciudadanos y luchó por una República representativa que consagra en el Congreso la posibilidad, el derecho y el deber de representar a otros ciudadanos”.

Los integrantes de la LVIII Legislatura escuchaban a Calderón ¿la ley orgánica del congreso permite que alguien no electo por el voto popular use la tribuna? Permitirlo sería cometer un agravio que iba más allá de un simple fraude a la ley, un acto impensable para un legislador como el de la voz: Violar la ley.

Su misión era convencer en tribuna y continuó “¿con qué cara entonces diremos en el futuro que hicimos leyes buenas y justas, si antes de hacerlas ya estamos dispuestos a violarlas? ¿Cómo decir que queremos una ley indígena cuando antes estamos violando nuestra ley interna?”.

Para Calderón, representante de la misma bancada partidista que Vicente Fox, presidente en turno, ver a los indígenas zapatistas en el recinto legislativo como desenlace se traducía –según sus palabras– “en que el EZLN habría sometido y humillado al recinto parlamentario”.

La mención de Benito Juárez estuvo lejos de ser casual. Este personaje histórico es un ícono en el imaginario colectivo que hace pensar, irónicamente, que en México, por la bondad de sus leyes e instituciones, *hasta* un indígena puede ser presidente de la nación.

En el discurso de Calderón la figura de Benito Juárez se convirtió en un proyectil de crítica dirigido contra los zapatistas, pues remata diciendo que “al indígena legendario no le fue necesario tomar armas para alcanzar sus logros”.

La educación pública en las aulas aún refuerza la idea de la vida de Juárez como un ejemplo de superación personal. El indio de Guelatao es inspirador, porque venció a pesar de haber nacido con todo en contra. Si se quiere se puede: vencer la pobreza extrema, la orfandad y la discriminación aun perteneciendo a un grupo históricamente sometido.

Visto así, Benito Juárez demuestra que el “Sueño Americano” era posible en México desde el siglo XIX. Incluso su fecha de nacimiento es una metáfora de un gran comienzo porque con el primer solsticio del año termina el invierno, la estación más gris de las cuatro, para dar inicio a la fertilidad, la abundancia y la fortuna.

Aquí la paradoja. La secuencia en los números ordinales que designan a cada legislatura comenzó un año antes de que el indígena zapoteca Benito Juárez fuera electo presidente de México en 1858. La Primera Legislatura se instaló conforme lo Constitución de 1857. El indígena zapoteco estaba convencido de las funciones del Poder Legislativo para la vida democrática de un país independiente.

Casi siglo y medio después, en el año 2001, algunos congresistas dudaban sobre si los indígenas rebeldes podían entrar y hablar desde la tribuna reservada para políticos electos o funcionarios designados. En esta discusión y la estancia de los zapatistas en la ciudad estaba la atención del acontecer político nacional.

Hasta las audiencias menos amantes de los noticiarios y más de los programas de entretenimiento estaban enterados de la llegada de la caravana zapatista a la Ciudad de México, reconocida también como el *zapatour*. La publicidad de la tienda *Viana* se encargó de ello. En un comercial televisivo utilizaron actores para representar una supuesta conversación entre los subcomandantes Marcos y Tacho quienes planean visitar la tienda de muebles una vez llegados a la ciudad de México.

El tema estaba en la mayoría de los medios. Por aquellas fechas los usuarios de internet eran mucho menos, sin embargo, este hecho es comparable con las movilizaciones en los países del Norte de África

entre 2011 y 2012 cuando terminaron por derrocar regímenes dictatoriales, lo que le valió el nombre de la Primavera Árabe, gracias a las redes sociales, que por aquel primer trimestre de 2001 ni figuraban. Pero con la llegada a la ciudad de México de mil 111 zapatistas salidos de la Selva Lacandona, parecía que en México se gestaba la Primavera Indígena o “la primera expresión concreta contra la globalización”, escribió el periodista español Ignacio Ramonet, director del periódico francés *Le Monde Diplomatique*.

Por eso el triunfo de Filemón Navarro Aguilar –al ser reconocido por un partido político– fue una hazaña trascendente en medio de muchas batallas casi todas perdidas, una lucha de muchos y ganada hasta ahora sólo por él.

“Benito Juárez y el subcomandante Marcos son la síntesis y antítesis de dos puntos de quiebre en el acontecer nacional” es la valoración de Martha Sánchez Néstor, dirigente indígena amuzga quien asegura que “a pesar de haber tenido un presidente indígena en México fue hasta 1992 cuando los derechos indígenas se ven reflejados en la Constitución, sin que eso signifique avances sustantivos”.

Dos años más tarde un mestizo vocero del EZLN enarboló una de las luchas más importantes para la reivindicación de un pueblo indígena chipaneco que como asegura el periodista y escritor Juan Villoro en su crónica del *zapatur* “fue un catalizador al que posteriormente se fueron sumando otros movimientos” y fue generando simpatías no sólo en México.

Salir del anonimato

Para los diputados de la LVIII Legislatura los hechos que antecedían a la discusión del 22 de marzo de 2001 no eran ajenos. Sin lugar a dudas aquellos legisladores vieron y escucharon las imágenes y las declaraciones del presidente Ernesto Zedillo Ponce de León que, en febrero de 1995, anunciaba en cadena nacional: “Se han girado órdenes de aprensión en contra de Rafael Sebastián Guillén Vicente, alias *Marcos*”.

Las pantallas de televisión mostraban los resultados de los trabajos de inteligencia de la Procuraduría General de la República. En un *close up*, una hoja transparente de acetato, con la silueta de una capucha, se desliza sobre una fotografía. Se descubre el rostro de un hombre con barba de candado, cejas

semiarqueadas y tez clara, no hay seña que le acuse de ser indígena. Aunque incluso antes había indicios por el color de sus ojos y la piel.



Imágenes de noticiario vespertino de Canal Once de México en 1995, en las que la PRG devela el rostro del Subcomandante Marcos, Rafael Sebastián Guillén Vicente

Rafael Sebastián Guillén Vicente, nacido en el puerto de Tamaulipas, quien contaba con 38 años al día de darse a conocer su identidad, filósofo de formación, egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y maestro de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM). La descripción de la periodista Laura Castellanos, del *Centro de Documentación Zapatista* (CEDOZ) confirma su aspecto “La foto de un hombre joven, barbudo, de ceja poblada y nariz recta”. No era indígena a pesar de que en varios discursos hablaba en plural y se reconocía uno de ellos: “Nosotros somos los hombres de la noche, los tzotziles, los hombres murciélago”.

El rostro anónimo de uno de los líderes del EZLN es descubierto, así como los nombres de otros militantes de este ejército que, según las investigaciones de la PGR se terminó de gestar en la Universidad Autónoma Metropolitana.

A través de una conferencia de prensa, el titular de la PGR, Antonio Lozano Gracia, hizo públicos los delitos por los que se habían girado órdenes de aprehensión: “Sedición, motín, rebelión, conspiración, terrorismo, portación y transmisión de armas de fuego de uso exclusivo del ejército, armada y fuerza aérea, provocación al delito y apología de éste o de algún vicio”. Delitos que en 2001 seguían vigentes.

En la entrevista con Márquez y Pombo el *Sub* asegura que sin el pasamontañas, que cubre el rostro de los zapatistas, ellos no serían diferentes al resto de la gente, “la verdad es que cuando la justicia restituye el derecho de uno el alcance de los beneficios es para todos”.

Aún con pasamontañas en la tribuna de la Cámara de Diputados durante la LVIII Legislatura en 2001, los zapatistas harían una metáfora de sí mismos al salir del anonimato, de cierta clandestinidad para ser tomados en cuenta y escuchados.

Aunque bien reza el dicho que por sus obras los conoceréis... pero por sus dichos también tendréis una idea. Así, la versión estenográfica de la sesión de 22 de marzo de 2001 es reveladora de la personalidad de cada orador y del partido que representaban.

Ni Marcos ni Fox mandan en esta Cámara de Diputados: Felipe Calderón

“Queremos una paz digna y justa en Chiapas, una paz digna para los zapatistas, sí, pero también una paz digna para los indígenas que no son zapatistas; queremos una paz digna para todos los mexicanos; queremos una paz digna para nosotros los legisladores. Respetemos la ley interna y vayamos a un encuentro que no viole la dignidad del Congreso”.

Con este llamado a la preservación del decoro del Poder Legislativo, Calderón regresa a su curul en medio de rechiflas y aplausos. Ahora vendrían los argumentos de quienes estaban a favor de que integrantes del EZLN ocuparan la tribuna, cada uno con su propia visión e intereses partidistas.

En su posicionamiento Martí Batres del PRD recuerda a sus compañeros legisladores: “No podemos proteger al parlamento del propio pueblo, la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el

pueblo, los diputados no somos el pueblo, somos la representación del pueblo. Yo me quiero imaginar a ese legislador que diga: Estoy en contra de esa Ley Indígena que divide al país, [porque] genera repúblicas dentro de la República ¿Con qué autoridad moral podría decirlo si no escuchó las razones de una de las partes? ¡Qué prestigio tan enorme sería para el Congreso! Tan sólo la imagen de los legisladores escuchando al indígena, una imagen que recorrería el país y el mundo ...sería un mensaje de que este país está cambiando”.

El discurso de Martí Batres representaba la posición del partido que en ese momento levantaba banderas a los indígenas zapatistas y que ocho años después negaría la candidatura a Filemón Navarro, porque una cosa es escuchar al indígena y otra permitirle participar en la política.

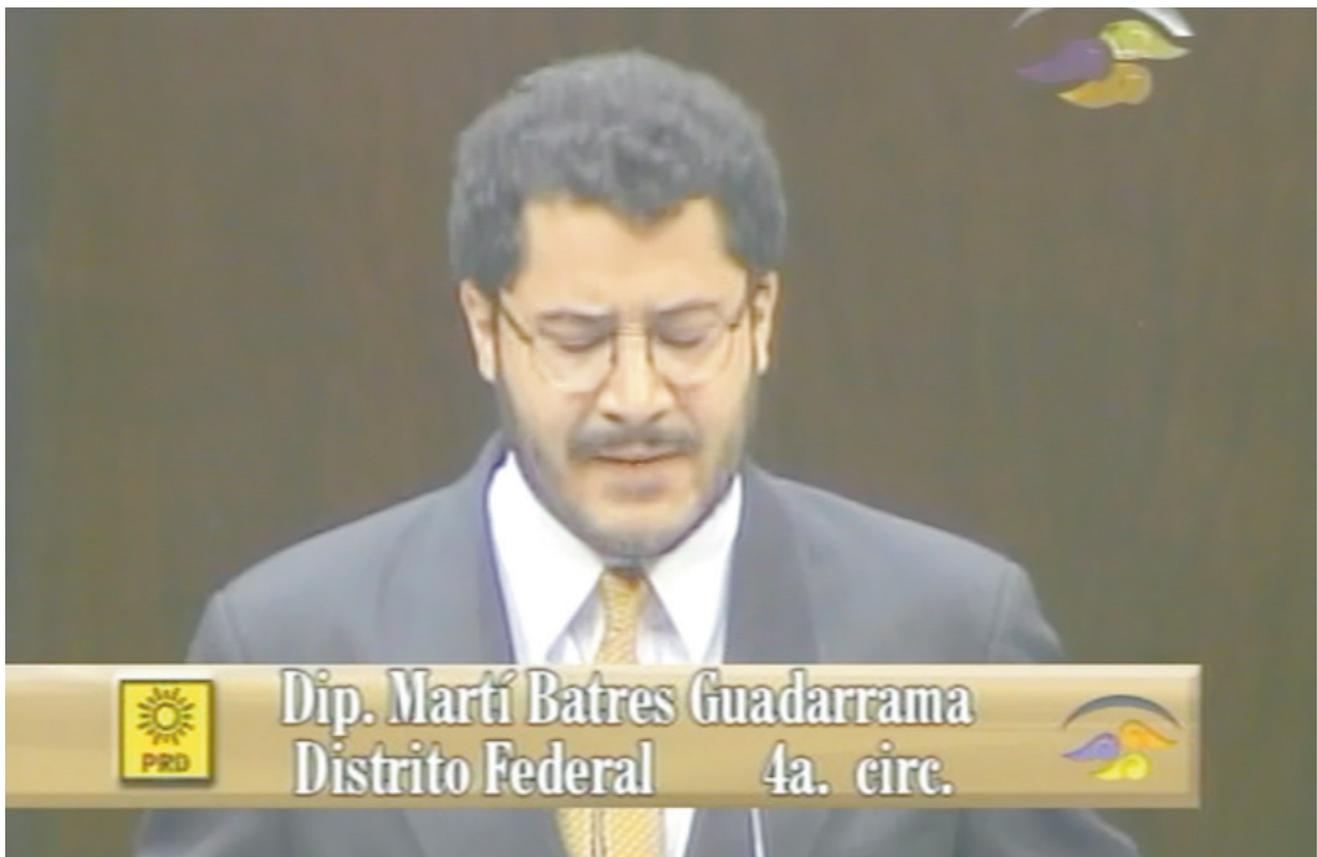


Imagen del Canal del Congreso, diputado perredista Martí Batres Guadarrama durante su intervención el día 22 de marzo de 2001 para argumentar a favor de la propuesta de la Junta de Coordinación Política

Durante su intervención, la representante de la bancada priísta Beatriz Paredes, no asumía una clara posición, dejaba en manos del PAN y sus legisladores la responsabilidad de cortar los cables de una

bomba activada durante *la dictadura perfecta*, como calificó el novelista peruano Vargas Llosa al priísmo, quizá ésta era la manera de darles su novatada en el poder y cobrarles el golpe de haber echado de Los Pinos a quien fue su morador por más de siete décadas en México.



Imagen del Canal del Congreso, diputada Beatriz Paredes Rangel durante su intervención el día 22 de marzo de 2001 para argumentar la propuesta de la Junta de Coordinación Política

Ese artefacto de compleja configuración podía estallar en las manos a los panistas, sería una muestra de su incapacidad. El levantamiento del EZLN ocurrió en el último año del gobierno de Salinas de Gortari. Por eso Beatriz repasa la propuesta y aclara “que no será el pleno de la Cámara quien reciba a los representantes del EZLN. El único poseedor de la tribuna, es el pueblo de México. La discusión verdadera radica en la reflexión sobre si los mecanismos de democracia representativa son suficientes con las formas establecidas para las nuevas expresiones de la sociedad mexicana, si es pertinente generarle espacios a aquellos grupos que optaron por una vía que desconocía el valor de la legalidad y de la representatividad”.

Y la diputada tlaxcalteca concluyó: Los priíitas sólo tenemos una posición: ¡nuestra decisión de estar con las causas indígenas en el momento en que se discuta la reforma constitucional!

Al término de su intervención en tribuna la asamblea se dividió aparentemente a la mitad, entre aplausos y abucheos. Su partido ya había recibido muchos de estos últimos desde la ocupación militar de Chiapas. Miles de personas se movilizaban en las calles para gritar consignas y reprobar las acciones gubernamentales en el territorio chiapaneco impulsadas por el PRI cuando estuvo en el poder.

Luego de 10 minutos de abierto el sistema electrónico para la votación, el secretario de la Asamblea anunció el resultado: Se emitieron 220 votos en pro y 210 en contra, por lo que se aprobó el punto de acuerdo para que las comisiones recibieran a los zapatistas y les dieran la palabra en la tribuna de la Cámara de Diputados.

EZLN, Indígenas rebeldes en el Palacio Legislativo



La Comandante Esther en la tribuna de la Cámara de Diputados el día 28 de marzo de 2001 imagen tomada de la transmisión en vivo del Canal del Congreso.

En histórica sesión, el Congreso escuchó y habló con los zapatistas, éste fue el titular del periódico *La Jornada* el 29 de marzo de 2001.

En la Cámara de Diputados, los integrantes de las comisiones de Puntos Constitucionales y de Asuntos Indígenas recibieron a los representantes del EZLN, también estuvieron los integrantes de la Junta de Coordinación Política, los de la Cocopa, los senadores de las mismas comisiones y congresistas interesados. Todos los grupos parlamentarios tuvieron representación excepto el Acción Nacional, partido gobernante y el de mayoría en la cámara baja durante la LVIII Legislatura.

El día y la hora llegaron. Como lo marca el protocolo legislativo, el secretario concedió el uso de la palabra, por parte del EZLN, a la Delegada Comandante Esther hasta por 25 minutos. Con Esther en la tribuna, el *zapaturo* cumplía su cometido. Los aplausos eran de triunfo.

En tribuna la Comandante Esther saludó y agradeció a los presentes y comenzó por exorcizar a los demonios que atemorizaban a los panistas “No venimos a humillar a nadie. No venimos a vencer a nadie.

No venimos a suplantar a nadie. No venimos a legislar. Venimos a que nos escuchen, a escucharlos. Venimos a dialogar”.



La Comandante Esther en la tribuna de la Cámara de Diputados el día 28 de marzo de 2001, imagen tomada de la transmisión en vivo del Canal del Congreso.

Sabía que su presencia se había logrado después de agrias discusiones y enfrentamientos que al final quitaron el velo de las posturas contrapuestas y los matices se hicieron evidentes. Con la presencia de los zapatistas los panistas perdieron. El Subcomandante Marcos aguardaba fuera del recinto legislativo a que la delegación saliera, la mujer representaba a la parte civil del EZLN. “Mi nombre es Esther... Soy zapatista... Soy indígena y soy mujer eso es lo único que importa ahora”.

La Comandante se refirió a siete indígenas ausentes y sus respectivas curules vacías en la Cámara de Diputados “por el hecho de ser indígenas, de ser diferentes, no son reconocidos ni respetados”. Uno –dijo– había muerto en los primeros días de enero de 1994; los otros seis compartían, además de su condición de indígenas su suerte, cuatro estaban presos por oponerse a la tala de árboles, a los pescadores piratas y por defender la pesca como medio de vida. Los restantes, con órdenes de aprehensión por la misma causa.

La Comandante Esther concluyó diciendo: “Para corresponder a la señal de paz, mi voz no faltó al respeto a nadie, pero tampoco vino a pedir limosna”.

Esther argumentó la importancia de conceder rango constitucional a la Ley sobre Derechos y Cultura Indígena elaborada por la Cocopa. Y en tribuna volvió a preguntar “¿De qué tenemos que pedir perdón? ¿De no morirnos de hambre? ¿De no callarnos en nuestra miseria? ¿De no haber aceptado humildemente la carga histórica de desprecio y abandono? ¿De habernos levantado en armas cuando encontramos todos los otros caminos cerrados? ¿De haber demostrado al resto del país y al mundo entero que la dignidad humana vive aún y está en sus habitantes más empobrecidos? ¿De haber llevado fusiles al combate, en lugar de arcos y flechas? ¿De ser mayoritariamente indígenas? ¿De llamar al pueblo mexicano a luchar, en todas las formas posibles, por lo que les pertenece? ¿De luchar por libertad, democracia y justicia? ¿De no seguir los patrones de las guerrillas anteriores? ¿De no rendirnos? ¿De no vendernos? ¿De no traicionarnos?... ¿Quién tiene que pedir perdón y quién puede otorgarlo?”. Ese día los indígenas tuvieron un triunfo como nunca antes.

Pero las cifras y la situación en que viven los indígenas en México y América Latina sigue adjetivada por su situación precaria: excluidos, pobres, desnutridos, analfabetas, convertidos en botines políticos por sus necesidades más elementales.

Por eso historias como la de Filemón Navarro Aguilar y los zapatistas en la Cámara de Diputados hacen que el título *La Visión de los Vencidos* de Miguel León Portilla contraste con algunas breves victorias. Esos triunfos hacen pensar que la presencia indígena va más allá de los vestigios de cerámica y terracota resguardadas en los museos de las ciudades recordando al país que éstos son los descendientes de quienes construyeron las pirámides, los templos y los palacios.

Segunda entrega

Quiero ser diputado

¿Quién es indígena en México?

Para el año 2010 ya eran más de 112 millones los habitantes en el territorio mexicano de acuerdo al INEGI, y como en otros países latinoamericanos, las poblaciones indígenas seguían subestimadas hasta en los datos duros.

Estimar el volumen, localización y características de la población indígena en México no ha sido una tarea continua desde que 1930 se ha registrado a la población de 5 y más años que hablan lengua indígena.

Durante el Censo de Población del año 2000, la discusión sobre cómo definir lo que se ha denominado *población indígena* estaba inconclusa. Aun así, se realizó el conteo y los datos oficiales la situaron en seis millones.

El método para obtener esta cifra no había llegado a un consenso entre los demógrafos e investigadores de la dinámica poblacional en el país. Aunque la mayoría acepta que con la metodología aplicada en los censos anteriores se subestimaba en la estadística a los indígenas en México. El problema provenía de la definición que más peso tenía para contar a los indígenas era el uso de la lengua como criterio determinante, sin embargo, la lengua se puede esconder.

Incluso el número de lenguas indígenas habladas en el país todavía diverge. En el año 2001, el profesor investigador de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la UAM-Xochimilco, Sergio De la Vega Estrada identificó 81 lenguas pero el Smithsonian Institute de Nueva York contó más de cien.

Aunque el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) reconoce 68 lenguas distribuidas a lo largo del territorio mexicano, el antropólogo Arturo Fuentes de ese instituto, asegura que con “el estudio acucioso de las lenguas indígenas se han logrado distinguir otras variantes de una misma lengua, que por sus características corresponderían a una nueva, por eso se sigue ampliando el número de las identificadas”.

Con sólo el criterio del uso de lengua, en 2010 la población hablante de una lengua indígena de cinco y más años asciende a seis millones 913 mil 362 personas en el territorio nacional. En la tabla de las estadísticas que presentan estas cifras para 2010 aparece la leyenda “excluye a la población que no especificó su edad”. Y una más que aclara que “el total incluye a la población hablante de lengua indígena de cero a cuatro años”.

El náhuatl, maya, mixteco, zapoteco y tzeltal son las lenguas maternas de mayor presencia en México, son habladas por 55% de los hablantes indígenas. El tuzanteco, ayapaneco y awakateko son las lenguas nativas que están en riesgo de desaparecer, ya que de acuerdo al Instituto de Antropología e Historia (INAH) sólo 16 personas las hablan y según el INEGI de cada cien personas que hablan lengua indígena 14 son monolingües.

El problema de identificación y conteo de la población indígena se complica cuando se considera la migración, porque segundas y terceras generaciones de familias indígenas que crecen fuera de sus comunidades de origen no hablan la lengua materna para evitar la discriminación sin que esto signifique que dejen de ser indígenas.

Ante este escenario, el diputado de la LXI Legislatura, Héctor Pedraza Olguín del Partido Revolucionario Institucional, electo por el principio de mayoría relativa en el distrito II de Hidalgo, con cabecera en Ixmiquilpan, insiste “yo les diría a los jóvenes que no se avergüencen de hablar en su lengua, un individuo una comunidad o un pueblo sin raíces, sin historia y sin cultura es un pueblo que está condenado a perecer, yo los entiendo, desafortunadamente somos parte de una generación que sufrimos mucha discriminación y por eso nuestros propios padres nos prohibían hablar la lengua porque no querían que pasáramos lo mismo que ellos, pero eso ya pasó”, consuela.

Hacer visibles a los pueblos indígenas

El informe preliminar elaborado en la VII Sesión del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las ONU, denominado *Los pueblos indígenas y los indicadores de bienestar y desarrollo* destaca que

quienes integran los pueblos indígenas son los más interesados en lograr que se cuente con información precisa y culturalmente adecuada como “parte de una estrategia política que pretende la visibilidad en América Latina, para el reconocimiento de la diversidad cultural y el respeto a sus derechos individuales y colectivos” aclara el documento.

Las metodologías para la obtención y procesamiento de los datos enfrentan obstáculos que permiten sólo acercamientos generales sobre los aspectos cuantitativos y cualitativos de los pueblos y comunidades indígenas, pues al contrastar diferentes fuentes los datos tienen un margen de variación considerable.

Por ejemplo, en 2005 el INEGI estimó que la población total de México era de 103 millones 263 mil 388, y que 6 millones 11 mil 202 eran indígenas. El Consejo Nacional de Población (CONAPO) retoma la cifra total de habitantes del INEGI y afirma que de esa 12.8% eran indígenas. Lo cual arroja una cifra superior a la señalada por el INEGI. A pesar de estas divergencias no existe aún otra fuente de información más confiable que permita conocer el tamaño, las características sociodemográficas y la distribución territorial de la población indígena en México.³

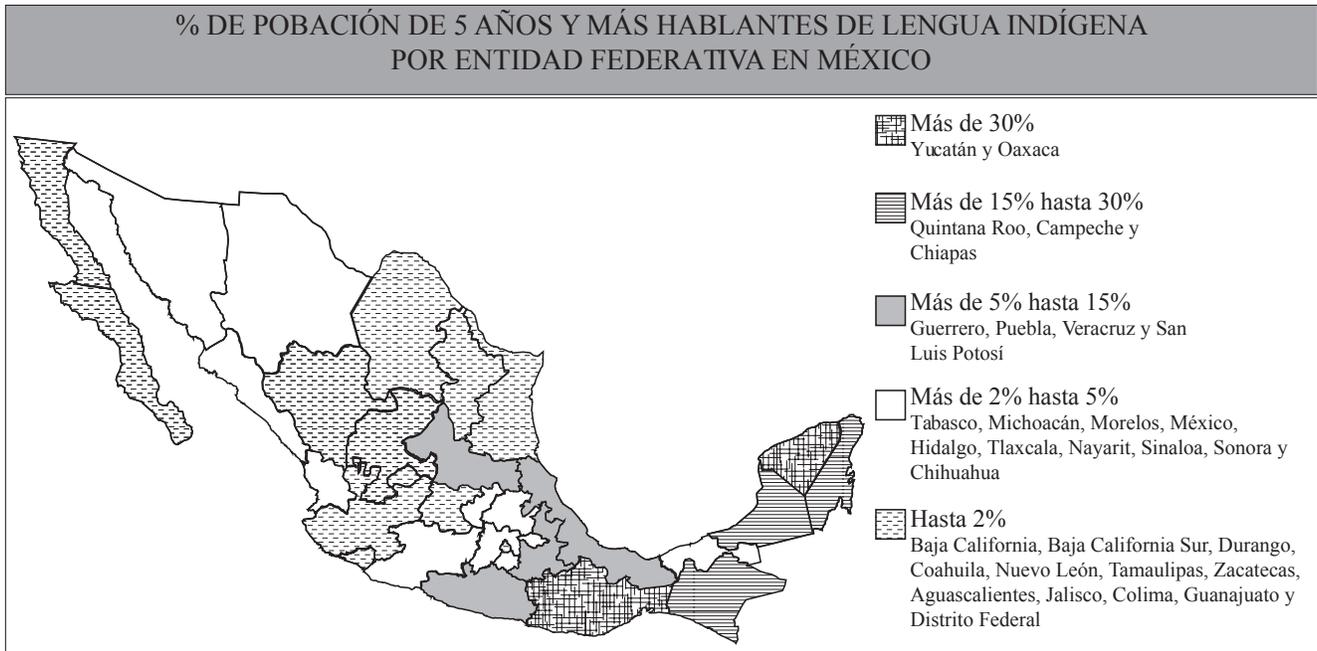
La manera en que se han construido y seguido los criterios para la identificación de población indígena ha repercutido en el desarrollo y calidad de vida de los pueblos indígenas. La constante en todos estos grupos es que siguen viviendo predominantemente en zonas rurales. Así lo evidencian las cifras, 65% de los hablantes de lengua indígena habita en localidades rurales con menos de dos mil 500 habitantes, 19% en zonas semiurbanas, es decir, en localidades de más de dos mil 500 y menos de 15 mil habitantes, el restante 16% en zonas urbanas compuestas por localidades de más de 15 mil habitantes.

Yucatán y Oaxaca son las entidades que concentran 30% de mexicanos hablantes de lenguas indígenas. En Quintana Roo, Campeche y Chiapas la población con lengua indígena representa de 15 hasta 30%; Guerrero, Puebla, Veracruz y San Luis Potosí 5 y hasta 15%, según datos el INEGI.

Los estados con hablantes de lenguas indígenas como Tabasco, Michoacán, Morelos, Estado de México, Hidalgo, Tlaxcala, Nayarit, Sinaloa, Sonora y Chihuahua, suman entre todos desde 2 hasta 5%.

3 Características Metodológicas del II Censo de Población y Vivienda 2005, pág. 18 Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/metodologias/censos/sm_conteo2005.pdf Consultada el 20 de junio de 2012.

Finalmente las entidades con menor número de personas de habla indígena son Baja California, Baja California Sur, Durango, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Zacatecas, Aguascalientes, Jalisco, Colima, Guanajuato y el Distrito Federal, sólo el 2% o menos, como lo muestra el siguiente cuadro.



Mapa elaborado con información del Centro para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Agonía del nacimiento de la Ley indígena

“¡Nunca más un México sin ustedes!” Clamó emocionado Vicente Fox Quesada ante el Congreso General en su discurso de toma de posesión de la presidencia de la República. Se refería a los indígenas.

Durante su campaña vendió la idea de que él sí les cumpliría y el 5 de diciembre de 2000 envió a la Cámara de Senadores la iniciativa de ley, elaborada por la Comisión de Concordia y Pacificación (Cocopa), para reformar y adicionar seis artículos constitucionales -4, 18, 53, 73, 115 y 116- en donde se contemplaban los acuerdos de San Andrés firmados el 16 de febrero de 1996.

El *Centro de Documentación sobre Zapatismo* sintetiza el propósito central de estos acuerdos en “terminar con la relación de subordinación, desigualdad, discriminación, pobreza, explotación y exclusión política de los pueblos indios”.

En la iniciativa del gobierno federal había un claro compromiso para impulsar y ampliar la participación y representación política indígena, esto implicaba reconocer sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales para generar un Estado de bienestar que implementara acciones, programas y estrategias que hicieran efectivos estos derechos.

Desde que la iniciativa del presidente fue enviada al Senado, en diciembre de 2000, hasta que fue atendida para ser dictaminada por las Comisiones de Puntos Constitucionales; Asuntos Indígenas y Estudios Legislativos, pasaron casi cuatro meses, la supuesta urgencia contrastaba entre los poderes ejecutivo y legislativo federales, a pesar de que en el año 2000, Acción Nacional se convirtió en la segunda fuerza política en el Senado también tenía por primera vez la presidencia de la República mexicana.

La iniciativa se encontraba en el Senado cuando en la Cámara de Diputados, pese a la oposición del PAN, representantes del EZLN hablaban desde la tribuna en un hecho inédito, en un diálogo en donde, paradójicamente los legisladores del partido que llevó a Vicente Fox a la presidencia estuvieron ausentes.

Luego de la “intervención histórica” en San Lázaro, las imágenes dieron la vuelta al mundo, el vaticinio de Martí Batres Guadarrama, coordinador del PRD, se había cumplido: las fotos mostraban a los legisladores escuchando a los indígenas en el Congreso de la Unión.

Cumplida su labor en el Distrito Federal los zapatistas emprendieron el regreso a Chiapas. El ejército zapatista dejó patente, a través de la voz de la Comandante Esther, la importancia de conceder rango constitucional a la Ley sobre Derechos y Cultura Indígena elaborada por la Cocopa luego de mesas de negociación con el EZLN en San Andrés Larráinzar.

Las marchas de la sociedad civil organizada en las calles de la ciudad de México apoyaban la urgencia de las demandas del EZLN. Todo indicaba que el Congreso atendería el mensaje del zapatismo y la ciudadanía para actuar en consecuencia.

Sin embargo, un mes después, el pleno de Senadores aprobó por mayoría un dictamen que sólo cumplía parcialmente con los Acuerdos de San Andrés.

A dos días de la aprobación de la ley en el Senado, la Cámara de Diputados hizo lo propio, recibió y

turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Asuntos Indígenas la Minuta.

Durante el proceso de dictamen en la Cámara de Diputados, el legislador Héctor Sánchez López, notó y denunció cambios en la minuta que la alejaban de la iniciativa elaborada por la Cocopa y había sido enviada por el presidente Fox. Mucho menos se reflejaban ahí los acuerdos de San Andrés.

El diputado Sánchez hizo correcciones a mano sobre la versión del texto de la minuta, mismo que forma parte de la versión estenográfica y de los antecedentes oficiales de la ley, y señaló que el contenido ignoraba “la creación de un nuevo marco jurídico para establecer una nueva relación entre los pueblos indígenas y el Estado, con base en el reconocimiento de su derecho a la libre determinación... en un marco de autonomía” y advirtió que “eso no contribuiría en solventar las demandas de los pueblos indígenas del país”.

Señaló, por ejemplo, que en el apartado A, del artículo 2 propuesto, se reconocía a las comunidades indígenas como entidades de interés público, una “nociva actitud paternalista”; pues la propuesta original era plasmar un reconocimiento como entidad de derecho público, para que se constituyeran en una estructura organizativa del Estado, y no entidades que el Estado debe proteger.

También denunció que en el apartado B se continuaba con un esquema indigenista que los trababa como beneficiarios de programas más que como titulares de los derechos por los que habían pugnado y que los colocaba en una situación de indefensión.

Por el contenido del dictamen –según el diputado Sánchez López– pareciera que era para la guerra y no para la paz, pues en la Quinta Declaración de la Selva Lacandona, se anticipaba que “una iniciativa de reforma en materia de derechos y cultura indígena no debe ser unilateral, debe incorporar los Acuerdos de San Andrés y reconocer así los aspectos fundamentales de las demandas de los pueblos indios: autonomía, territorialidad, pueblos indios, sistemas normativos”.

El texto de firmado por el diputado Héctor Sánchez López con una nota que dice “versión acorde con el texto corregido a mano por el diputado suscribiente”.

Además de criticar el contenido del dictamen, el diputado Héctor Sánchez denunció irregularidades

en el procedimiento parlamentario, acusó al presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de la cámara baja, el guanajuatense Salvador Rocha Díaz, de haber violado varios artículos del acuerdo parlamentario para la organización de las reuniones de comisiones de la Cámara de Diputados, y se inconformó porque la Comisión de Asuntos Indígenas no fue considerada en la elaboración y análisis del documento.



De izquierda a derecha: Diputado Héctor Sánchez, Ing. Xóchitl Gálvez, Antrop. Marcos Matías y el diputado Pablo Arnaud de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados, durante el foro Los Pueblos Indígenas ante la Reforma Constitucional sobre Derechos y Cultura Indígena realizado el 19 y 20 de enero de 2001. Foto: Cámara de Diputados

Para el diputado Sánchez López, el presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales Salvador Rocha hizo lo que en el argot legislativo se denomina *chicanada*, pues citó a una reunión en la que se integró una Subcomisión Dictaminadora, misma que nunca fue citada a reunirse para elaborar el dictamen, pero que además no incorporó a la Comisión de Asuntos Indígenas presidida por el diputado Sánchez, por lo que afirmó que “ni siquiera pudo ser analizado de manera responsable por los integrantes de ambas comisiones, así la Cámara de Diputados quedó como un simple apéndice del Senado de la República”.

Por ello el diputado Sánchez advirtió que de aprobarse el dictamen, tal como estaba, se cerraba toda posibilidad de reinicio de diálogo y se cancelaba la oportunidad histórica de reconocer los derechos y cultura de los pueblos indígenas. Además insistió en que el dictamen “incumplía con el compromiso de paz con justicia y dignidad”, pues el contenido no ratificaba el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con lo que se advertía un claro retroceso.

Había pasado poco más de una década de los conflictos de la península balcánica en Europa del Este que dejaron una huella en la opinión pública que era aprovechada en los discursos y ya se hablaba de evitar la *balcanización* de México, término que se usó para describir el proceso de división de las guerras yugoslavas a causa de las identidades separadas surgidos por movimientos nacionalistas.

Pero ya desde los días de negociación entre el EZLN y el gobierno, Emilio Chuayffet, titular de la Secretaría de Gobernación del último gobierno priísta, intentó atajar la concreción de los Acuerdos de San Andrés, pues esta autonomía se traducía a la creación de naciones indígenas autónomas corriendo así el riesgo de la *balcanización* de la república mexicana.

Lejos de ser casual estuvo el discurso pronunciado por antropólogo e historiador Miguel León Portilla, el 16 de marzo de 2001, cuando recibía el Premio Bartolomé de las Casas por difundir la comprensión de las civilizaciones indígenas, reconoció que las denuncias hechas por fray Bartolomé de las Casas hacía 400 años y las demandas de los indígenas chiapanecos no eran distintas a pesar del tiempo.

Se refirió a la llegada de los zapatistas a la ciudad de México y recordó lo que ellos buscaban era autonomía para gobernarse internamente, reclaman el respeto de sus usos y costumbres; piden el fomento de sus lenguas y cultura; quieren tener representación propia en las cámaras; demandan la restitución de su tierra y recursos naturales, y manifiestan que no quieren continuar excluidos en la vida de México, sino participar plenamente”. Finalmente confió en que el Congreso los escuchara para que pudieran “exponer con libertad lo que demandan, y no son locuras. Ellos no quieren balcanizar a México”.

Pese a que la voz de los zapatistas había llegado al Congreso, a que las demandas indígenas estaban ampliamente apoyadas por la ciudadanía y los intelectuales, no sólo en el país sino fuera de las fronteras, a la batalla de procedimiento y de argumentos que el diputado Sánchez colocó en la Cámara de Diputados

nada bastó. Todos esos esfuerzos fueron insuficientes y se aprobó un dictamen claramente alejado de los compromisos asumidos y de los deseos de los indígenas, pero paradójicamente un artículo transitorio mandaba al Poder Ejecutivo Federal a difundir ampliamente el texto íntegro de la exposición de motivos y de la reforma constitucional, traducirlo y divulgarlo en las lenguas de los pueblos indígenas del país. El Poder Legislativo no estaba dispuesto a aceptar que se trataba de una traición.

Una vez aprobado el dictamen Fox criticó a los legisladores y calificó a la reforma como “insuficiente”, “esta película ya la vimos”, dijo Marcos ante lo aprobado por legisladores.

Finalmente el 14 de agosto de 2001 entró en vigor esta ley que luego de la reforma de 1992, en el marco de los 500 años de resistencia, fue la segunda en materia de derechos de los pueblos indígenas y una de las más debatidas y cuestionadas en la historia del constitucionalismo mexicano según el texto los Derechos Indígenas y la Reforma Constitucional en México, donde participó, Francisco López Bárcenas, uno de los teóricos del derecho indígena.

Para el columnista de la revista *Nexos*, José Antonio Aguilar Rivera, el EZLN tuvo ganancias sustantivas: el ejército se retiró de algunas posiciones militares y varios simpatizantes y militantes fueron liberados. No tuvieron que ceder nada: para ellos todo fue ganancia.

A pesar de las percepciones encontradas, lo cierto es que un artículo de la ley, el tercero transitorio, ordenaba a las autoridades competentes considerar la ubicación de los pueblos y comunidades al trazar los distritos uninominales con ello se pretendía incrementar su participación político electoral. Esto abría una rendija, para que pudieran acceder a puestos de representación popular, concretamente a la Cámara de Diputados.

Los indígenas en la Cámara de Diputados

El reconocimiento e inclusión de los pueblos indígenas en las leyes nacionales, como personas con derechos es muy reciente, quizá esta pueda ser la respuesta del porqué localizar e identificar a los indígenas que viven México se extiende a otros espacios donde deberían poder ubicarse con mayor facilidad como en la Cámara de Diputados.

Según Martha Sánchez, líder amuzga, el reconocimiento y participación de los indígenas en México enfrenta retos y desafíos de raíces históricas, que van desde lo elemental de cómo comprender integralmente lo “indígena” hasta su integración en el engranaje democrático en México, concretamente en las instituciones de representación popular.

La Constitución de 1917 definió el sistema político mexicano como republicano, federal, representativo y democrático. Dentro de los tres poderes del Estado mexicano el Poder Legislativo da sentido a los dos conceptos que definen su sistema político, configurado y depositado en el Congreso de la Unión.

Por otra parte, los resultados de la elección de 1988 generaron una crisis profunda de credibilidad en la Comisión Federal Electoral, el controvertido triunfo de Carlos Salinas de Gortari sobre Cuauhtémoc Cárdenas y Manuel Cloutier, ocasionó una crisis postelectoral que obligó a una reforma política con la que se creó una institución autónoma responsable de organizar los comicios federales para la elección de Presidente de la República y de Diputados y Senadores y dos años más tarde fue creado el Instituto Federal Electoral (IFE).

Entre las funciones del nuevo órgano quedó la ordenación y configuración de la geografía electoral, así como desarrollar un registro con el padrón y listas de electores, con las posteriores reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), por mandato constitucional⁴ el IFE se encarga de establecer la demarcación territorial de los 300 distritos electorales del país, para garantizar el principio de representatividad, que cada distrito represente un número equitativo de habitantes, que todos los votos ciudadanos pesen igual, cuenten igual y representen lo mismo.

4 Párrafo 2 del artículo 173 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General del Instituto debe determinar, en su caso, la demarcación territorial de los 300 distritos electorales uninominales a que se refiere el artículo 53 constitucional.

Tres años más tarde de la aprobación de los cambios constitucionales a favor de los indígenas mexicanos, en febrero de 2004, el Consejo General del IFE aprobó un acuerdo para la reorganización de los distritos electorales⁵ haciendo referencia al marco jurídico que da sustento a la participación política de los indígenas.

El artículo 2 Constitucional reconocía la composición pluricultural de la Nación sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, y que la Federación, los Estados y los municipios establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, debiendo ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos para promover la igualdad de oportunidades en los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria.

En dicho acuerdo se hace referencia al artículo 3 transitorio del decreto por el cual se reforman, entre otros, el artículo 2 Constitucional, publicado en el DOF el 14 de agosto de 2001, y en el que se señala que “para establecer la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales deberá tomarse en consideración, cuando sea factible, la ubicación de los pueblos y comunidades indígenas, a fin de propiciar su participación política”.

Asimismo, en dicho Acuerdo el IFE señala que; “la nación mexicana es única e indivisible. La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas”.

El Acuerdo aclara que se procurará la conformación de distritos electorales con mayoría de población indígena, preservando la integridad territorial de las comunidades indígenas y utilizando la información sobre localidades y municipios proporcionada por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas⁶.

5 11 de febrero de 2004

6 El 21 de mayo de 2003 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el Decreto por el cual se expide la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y se abroga la Ley de Creación del Instituto Nacional Indigenista. Este Decreto entró en vigor a partir del 5 de julio de 2003. La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimo-

Los beneficiarios directos de las leyes indígenas

La tarea de reorganización de los distritos electorales fue realizada y resultaron ser 28 los distritos electorales indígenas, asentados en 11 entidades federativas, prácticamente del sur y centro del país, sin que figure alguna del norte.

Estos 28 distritos representan 9.33% de los 300 curules a los que se puede llegar por la vía de la mayoría relativa, o voto directo. Así, sólo 53% de la población indígena fue tomada en cuenta.

Los distritos que por sus características geopoblacionales y de servicios fueron considerados como distritos indígenas se señalan en la siguiente tabla, de elaboración propia que, cruza los datos del IFE y de la Cámara de Diputados.

Distritos Electorales Indígenas						
	Entidad	Dist.	% Indí.	Cabecera	Partido	Congresista
1	Campeche	1	41	Campeche	PRI	Pacheco Castro Carlos Oznerol
2	Chiapas	1	71	Palenque	PRD	López Fernández Juan Carlos
3		2	75	Bochil	PRI	Orantes López Hernán de Jesús
4		3	64	Ocosingo	PRD	Hernández Cruz Luis
5		5	72	San Cristóbal de las Casas	PRI	Lobato García Sergio
6	Guerrero	5	83	Tlapa de Comonfort	PRD	Salgado Romero Cuauhtémoc
7	Hidalgo	1	78	Huejutla de Reyes	PRI	Fayad Meneses Omar
8		2	45	Ixmiquilpan	PRI	Pedraza Olguín Héctor
9	México	9	53	Ixtlahuaca de Rayón	PRI	Zarzosa Sánchez Eduardo

nio propio y con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa.

10	Oaxaca	1	40	San Juan Bautista Tuxtepec	PRI	Avilés Álvarez Violeta	
11		2	89	Teotitlán de Flores Magón	PRI	Concha Arellano Elpidio Desiderio	
12		4	76	Tlacolula de Matamoros	PRI	Ambrosio Cipriano Heriberto	
13		5	41	Santodomingo Tehuantepec	PRI	Castro Ríos Sofía	
14		6	62	Heróica Ciudad de Tlaxiaco	PRI	Díaz Escárraga Heliodoro Carlos	
15		7	63	Juchitán de Zaragoza	PRI	Mendoza Kaplan Emilio Andrés	
16		10	42	Miahuatlán de Porfirio Díaz	PRI	Ramírez Puga Leyva Héctor Pablo	
17		11	43	Santiago Pinotepa Nacional	PRI	Yglesias Arreola José Antonio	
18		Puebla	1	41	Huauchinango de Degollado	PRI	Vargas Fosado Ardelio
19			4	80	Zacapoaxtla	PRI	Aguilar González José Óscar
20	16		57	Ajalpan	PRI	Marín Torres Julieta Octavia	
21	Quintana Roo	2	47	Chetumal	PRI	Ortiz Yeladaqui Rosario	
22	San Luis Potosí	7	74	Tamasunchale	PRI	Bautista Concepción Sabino	
23	Veracruz	2	73	Tantoyuca	PRI	Mejía de la Merced Genaro	
24		6	52	Papantla de Olarte	PRI	Herrera Jiménez Francisco	
25		18	52	Zongolica	PRI	Pérez Santos María Isabel	

26	Yucatán	1	89	Valladolid	PVEM	Vidal Aguilar Liborio
27		2	59	Progreso	PRI	Cervera Hernández Felipe
28		5	86	Ticul	PRI	Castillo Ruz Martín Enrique

La usurpación de curules indígenas

A pesar de que los 28 distritos electorales indígenas están identificados, pero no ocurre lo mismo con los diputados electos por esos distritos, pues los órganos oficiales de información en la Cámara de Diputados no cuentan con esa información⁷, lo cual contrasta con el contenido de las reformas de 2001, que versaron sobre el reconocimiento explícito -en el texto constitucional- del carácter pluricultural de la nación mexicana y de los pueblos indígenas que en ella habitan. Esto confirma que la reforma legal no ha trascendido en el Poder Legislativo pues no existe algún mecanismo oficial para que cualquier ciudadano conozca, a través del perfil curricular del legislador, si es indígena, si habla una lengua indígena, si se autoadscribe como indígena o si el distrito electoral por el que fue electo es indígena.

Ante la falta de la disposición simple de la información, cualquier ciudadano tiene un segundo camino para identificar por las vías oficiales, a legisladores o legisladoras indígenas- por eso en 2011 envié una solicitud de información a la Unidad de Enlace de la Cámara de Diputados para saber:

1- Nombre de los legisladores y/o legisladoras electos por el principio de mayoría relativa, pertenecientes a los 28 distritos electorales reconocidos por el Instituto Federal Electoral como indígenas, en las LX y LXI legislaturas.

2- Nombre de legisladores de la LX y LXI legislatura que hablen alguna lengua indígena especificando la lengua indígena y el porcentaje del dominio de la lengua.

3- Nombre de legisladores de la LX y LXI legislatura que se *autoadscriban* como pertenecientes a

⁷ Página oficial de la Cámara de Diputados www.diputados.gob.mx consultada el 5 de marzo de 2012.

alguna población indígena especificando cuál.

La respuesta ofrece dos direcciones electrónicas en donde se “hallará la composición por entidad federativa y por tipo de elección; también podrá consultar los datos curriculares, distrito o circunscripción, etc.”. Sin embargo, los datos curriculares ahí proporcionados no contemplan ningún indicador para identificar, en primera instancia, su pertenencia indígena, que podría ser el criterio lingüístico utilizado por el Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI), el cual considera indígenas a quienes hablan una lengua llamada nativa, o bien, el que en los últimos años también se ha utilizado el criterio de la auto adscripción, es decir, es indígena todo aquél que se denomine como tal.

Para identificar a las y los diputados indígenas de la LXI Legislatura, fue necesario ampliar y especificar la consulta de la Unidad de Enlace de la Cámara, a la Comisión de Asuntos Indígenas (CAI), quien proporcionó una lista con los nombres de 12 legisladores de sus 26 integrantes que se autodenominan indígenas, aquí una tabla con sus fotografías oficiales, nombres completos, cargos dentro de la comisión, partido y la vía por la que fueron electos.

	Foto oficial	Congresista	Cargo en la CAI	Partido Político	Vía de Elección
1		Teófilo Manuel García Corpus	Presidente	PRI 	MR
2		Héctor Pedraza Olguín	Secretario	PRI 	MR
3		María Isabel Pérez Santos	Secretaria	PRI 	MR
4		Socorro Sofío Ramírez Hernández	Secretario	PRI 	MR

5		Eduardo Zarzo Sánchez	Secretario	PRI 	MR
6		Filemón Navarro Aguilar	Secretario	PRD 	RP
7		Heriberto Ambrosio Cipriano	Integrante	PRI 	MR
8		Sabino Bautista Concepción	Integrante	PRI 	MR
9		Luis Hernández Cruz	Integrante	PRD 	MR
10		Julieta Octavia Marín Torres	Integrante	PRI 	MR
11		Domingo Rodríguez Martell	Integrante	PRD 	RP
12		Florentina Rosario Morales*	Integrante	PRD 	RP

Los datos obtenidos revelan que sólo 46.2% de los 26 que conforman la CAI se autoadscriben como tales, sin especificar a cuál de las 68 agrupaciones lingüísticas que daría nombre al grupo al que pudieran pertenecer se vinculan.

Los datos contrastan y el asesor en asuntos indígenas de la Cámara de Diputados, Óscar Banda, advirtió que podrían ser más los diputados indígenas pues “hay otros diputados que no integran CAI y son indígenas, pero no es fácil ubicarlos debido a que no hay criterios de distinción al interior de la Cámara de Diputados. Y hay otros que están y no son indígenas”.

Destaca además que de los 12 diputados autoadscritos como indígenas nueve accedieron al cargo por mayoría relativa y tres por representación proporcional. Ocho pertenecen al PRI y cuatro al PRD, primera y tercera fuerza política, respectivamente, en esta cámara durante la LXI Legislatura. La segunda fuerza política, el PAN, cuenta con nueve diputados en la comisión y ninguno se reconoció como indígena.

Comisión de Asuntos Indígenas Cámara de Diputados Federal en México LXI Legislatura											
	Grupos Parlamentarios							Total	De los cuales		
	 PRI	 PAN	 PRD	 PVEM	 PT	 NA	 CONV		 Mujeres	Indíg.	Mujeres indígenas
Integrantes	13	9	4	0	0	0	0	26	10	12	3
%	50	34.6	15.4	0	0	0	0	100	38.5	46.2	11.5

Por la composición de la CAI durante la LXI Legislatura 38.5% de las integrantes de la comisión son mujeres y un cruce de variables, entre las mujeres que dijeron ser indígenas representan 11.5%, ya que tres dijeron serlo, en consecuencia, de acuerdo a datos oficiales de la Cámara de Diputados, en la LXI Legislatura 0.6% fueron indígenas.

Incluso bajo la lógica por asociación subjetiva de que por ser indígenas implica ser parte de la comisión que atiende sus asuntos, no hay correspondencia, pues en los 26 lugares para los integrantes de la CAI con los 28 distritos indígenas.

La Cámara de Diputados no reconoce la “categoría poblacional de indígena” y según el asesor del tema, los congresistas indígenas no han pedido ser reconocidos, por lo menos en los últimos 19 años desde que la Comisión de Asuntos Indígenas quedó instalada.

El Centro de Estudios Sociales de Opinión Pública (CESOP) de la Cámara de Diputados confirma la ausencia de información general pues aseguran que en “la revisión del archivo sobre la Comisión de

Asuntos Indígenas en la Biblioteca del Congreso de la Unión, reveló que ninguna de las comisiones de Asuntos Indígenas anteriores a la LIX Legislatura había cubierto lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso que mandata a las diferentes comisiones a presentar un programa anual de trabajo, que consiste en rendir un informe semestral de actividades y archivar todos los asuntos atendidos, es decir la CAI no ha dejado una huella a su paso de las anteriores legislaturas.

“Al nopal sólo lo van a ver cuando tiene tunas –dicho rancio y popular– la relación pueblos indígenas y los procesos electorales mexicanos podría caber muy bien en este dicho” dice Mardonio Carballo, Premio Nacional de Periodismo en 2009, y agrega “ni los partidos políticos ni el IFE (árbitro político de la elección) menos los medios de comunicación y lastimosamente –he de reconocer– ni una gran parte de la sociedad mexicana está interesada en mirar lo que sucede en realidad con los pueblos indígenas de México”.

Tercer y última entrega

Del dicho al hecho, 28 curules vacías

El Instituto Federal Electoral (IFE) interpretó, en febrero de 2004, que propiciar la participación indígena consistía en redefinir las líneas imaginarias que trazan y delimitan el territorio nacional mexicano en 300 distritos electorales. Desde Baja California Norte hasta Quintana Roo, 28 distritos estarían destinados para que la población, mayoritariamente indígena, eligiera a sus autoridades.

En teoría, 28 curules en la cámara baja debían estar ocupados por indígenas. Estos lugares de mayoría relativa representan apenas 9.3% de los distritos uninominales nacionales.

El diputado guerrerense en la LIX Legislatura Marcelo Tecolapa Tixteco recuerda que se le dio ese nombre de distritos indígenas a las demarcaciones electorales donde 40% o más de su población hablaran lengua indígena y, “en una lógica simplista se concluyó que esa nueva reordenación propiciaría condiciones para que los indígenas tuviesen representación en los órganos del poder público”.

“Sin embargo, la probabilidad de que en estos distritos surjan representantes indígenas es muy remota, debido a las normas y prácticas de los partidos para la postulación de sus candidatos, a la conformación y mecanismos de control de los grupos de poder político y a los altos costos de las campañas electorales, principalmente” asegura el ex legislador.

A Tecolapa Tixteco tiene razón. El sistema de partidos políticos en México es la única vía para acceder a los cargos de representación popular y desde la reforma de 2001 los partidos políticos nacionales no han incorporado ni en sus estatutos ni en sus cuotas de representación a la diversidad pluriétnica.

Aunque la mayoría de ellos la mencionan en alguna parte de su reglamentación interna, en lo concerniente a los derechos de los pueblos indígenas sólo el PRD señala una cuota de representación única, pues reservan para un representante indígena un sitio de los 200 disponibles en las listas de representación proporcional de todo el país, e incluso pese a ello la cuota no siempre se cumple y hacerlo valer puede

representar una batalla como lo evidenció el caso de Filemón Navarro Aguilar.

“Además –continúa Tecolapa Tixteco– suponiendo que en una contienda electoral todos los candidatos triunfadores en esos distritos fueran indígenas solamente representarían 47% del total de la población indígena del país”.

Porque sólo se tomó en cuenta que tuvieran continuidad geográfica, vías de comunicación y servicios públicos. Por ello el diputado Marcelo Tecolapa Tixteco considera que quedaron sin tomarse en cuenta la mitad de los indígenas mexicanos, así lo expresó en la exposición de motivos de la iniciativa que presentara en diciembre de 2005 para reformar la Constitución y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), para que los pueblos indígenas contaran con representantes en la Cámara de Diputados sin embargo, su iniciativa fue dictaminada en negativo.

Así, la primera vez que para la renovación total del Congreso de la Unión se pondrían en marcha la reforma de 2001 fue en los comicios federales el 2 de julio de 2006. La reforma constitucional no alcanzó para garantizar la presencia de los indígenas en la Cámara de Diputados.

Un caso emblemático: Huejutla de Reyes

Una prueba del fracaso de las primeras elecciones para garantizar la participación de los indígenas en 2006 fue Huejutla de Reyes, primera cabecera distrital del Estado de Hidalgo, que junto con Ixmiquilpan es la dupla estatal de distritos denominados indígenas.

Huejutla de Reyes está conformado por 12 municipios que integran el primer distrito de Hidalgo, el triunfador de aquella elección fue el priísta Joel Guerrero Juárez, quien cuenta con un larga trayectoria en el partido político que lo llevó a la curul. Entre sus antecedentes se cuenta haber sido servidor público, sin embargo, no hay algún dato que lo vincule a hablar náhuatl, otomí y huasteco lenguas de mayor uso en el distrito además, de acuerdo con la investigación de Jorge Alberto González Galván, denominada *La redistribución electoral y la participación de los pueblos indígenas en México. Balance y perspectivas (2006-2009)*, se sabe que él no se autoadscribía como indígena.

En 2011 Joel Guerrero Juárez fue nombrado secretario de Educación de Hidalgo del gobierno estatal

bajo la administración de José Francisco Olvera Ruiz quien comenzó su gestión en 2011 y terminará en 2015.

En aquel 2006, Joel Guerrero Juárez, el candidato del Revolucionario Institucional para el primer distrito indígena de Hidalgo, ganó en las primeras elecciones que contaron con los mecanismos que garantizarían a indígenas llegar a Poder Legislativo Federal, las elecciones, y no hay documentos probatorios que lo relacionen con algún pueblo indígena.

El desencanto parecía previsible –dice– Jorge Alberto González Galván, investigador de la UNAM y pionero en la investigación académica de la participación política de los indígenas luego de la reforma constitucional, “quienes diseñaron y aplicaron la redistribución electoral fueron, principalmente, los Partidos Políticos, donde la representatividad de los indígenas es prácticamente poca”.

De ahí que en 2006, según su trabajo de investigación empírica sobre el origen indígena de los diputados electos hasta el 4 de octubre de ese año, en la LX legislatura siete eran indígenas, 19 no eran y de dos no se supo su origen.

En su investigación también concluye que de los siete que se consideraron indígenas sólo dos contestaron personalmente a la pregunta, y el resto lo hicieron saber a través de terceras personas. Tomando en cuenta su partido político entre los siete autorreconocidos como indígenas cuatro eran del PRI, dos del PRD y uno del PAN.

Para 2006 la participación política de los pueblos indígenas fue “prácticamente inexistente”, afirma Galván en su investigación que hace un balance y da perspectivas sobre la participación política indígena. La razón apuntó a que el problema eran los métodos de selección de los candidatos de los partidos políticos, que luego de la reforma no se adaptaron a los nuevos distritos denominados indígenas y, adicionalmente a que los pueblos indígenas se sentían porque no participaron en ella, situación que según Galván “responde a la distancia histórica de los indígenas con los partidos políticos, ellos (los indígenas) se saben ‘carne de cañón electoral’, es decir, objetos de manipulación política, y no sujetos políticos libres y conscientes”.

La segunda ocasión que se debía emplear el criterio de procurar favorecer la participación política electoral de los indígenas fue en los comicios para renovar a los 500 diputados federales en 2009, quienes serían las y los diputados de la LXI Legislatura.

Con el mismo método empírico del investigador Galván, para conocer el número y procedencia de los diputados indígenas en la LXI Legislatura la situación no fue diferente.

Pese a ser electos en los distritos indígenas los diputados que dijeron considerarse indígenas y hablar alguna de las 68 lenguas fueron cinco, dos más dijeron entender un poco y sólo seis de los 28 sólo se identifican como pertenecientes o simpatizantes de algún pueblo indígena o causa indígena. El propio diputado Filemón Navarro, integrante de la LXI legislatura dijo conocer a ocho compañeros legisladores indígenas, pero que representan una minoría, incluso la cantidad es inferior a al supuesto número de escaños para indígenas.

Aunque para el antropólogo Óscar Banda hay otros diputados que no integran Comisión de Asuntos Indígenas y no llegaron a sus cargos por los distritos indígenas que sí lo son, pero no es fácil ubicarlos debido a que no hay criterios de distinción al interior de la Cámara de Diputados.

Al menos esa fue la respuesta oficial a la solicitud de información número 4493 de la Unidad de Enlace de la Cámara de Diputados federal, “la Comisión de Asuntos Indígenas le informa que, la categoría poblacional de ‘indígena’, no obstante ser necesaria, no es reconocida por el área que tiene como responsabilidad recabar los datos personales de los legisladores, por lo tanto, se colige (*sic*) que no hay mecanismos ni normatividad al respecto”.

Un diputado de telenovela: Simplemente Fayad



Foto tomada de la red social Facebook por el diario Milenio en donde Victoria Ruffo abraza a su esposo Omar Fayad Meneses quien contendió por la senaduría del estado de Hidalgo durante 2012

Durante la contienda electoral de 2009, en el mismo caso de Huejutla de Reyes, estuvieron postulados a diputados federales María Teresa Becerra Salazar (PAN), Omar Fayad Meneses (PRI), Marco Antonio Ramos Moguel (PRD), Gerónimo Candelaria Ángeles (Coalición Salvemos México), Armando Xavier Crespo Mendoza (PVEM), Raúl Hernández Vite (PANAL) y finalmente Salomón Domingo Monterrubio Lara por el extinto Partido Socialdemócrata.

Durante la campaña María Victoria Eugenia Guadalupe Martínez del Río Moreno, mejor conocida en el mundo del espectáculo como Victoria Ruffo, agradeció el apoyo otorgado a su marido en los meses previos a la elección, también les pidió seguir apoyándolo porque sólo ganaría ese 5 de julio y “ustedes no se van a arrepentir”. Su auditorio eran personas mayoritariamente indígenas.



Mapa de los Distritos Electorales del estado de Hidalgo del Instituto Federal Electoral, en el que se aparece la dupla de distritos electorales indígenas.

La famosa actriz de telenovelas mexicanas, recordó a los asistentes del mitin en Huautla, Hidalgo, el 28 de junio de 2009, la experiencia de Omar como diputado “él sabe lo qué es el trabajo en la Cámara, regresar a los municipios, sigan cuidándomelo y apoyándomelo. Y no se les olvide salir a votar por Omar Fayad este 5 de julio”. Los asistentes vitorearon junto con ellos “vamos a ganar”.

Y así fue. Omar Fayad Meneses ganó en las urnas y tomó posesión como diputado federal por el primer distrito electoral de Hidalgo, el 1 de septiembre de 2009 en el palacio legislativo de San Lázaro, el mismo día que Filemón Navarro Aguilar quien había logrado legar allí luego de una batalla legal con el PRD partido que representó durante la LXI Legislatura.

La imagen de Victoria Ruffo no es ajena para los mexicanos. Ella ganó popularidad por sus telenovelas *La fiera* y *Simplemente María*, esta última transmitida entre 1989 y 1990 en Televisa, televisora con una cobertura de casi el 98% en el territorio nacional por aquellos años.



María personaje interpretado por Victoria Ruffo en la telenovela *Simplemente María* en 1989. Foto: Televisa.

La historia de *Simplemente María* remite a la fórmula de una de las versiones del cuento escrito por el francés Charles Perrault: *La Cenicienta*. Una mujer con trenzas, proveniente de un medio rural llega a una urbe, a trabajar como empleada doméstica. Luego de vicisitudes se convierte en una exitosa empresaria por lo que cambia su imagen y se casa con el galán de la telenovela.

Fayad es hidalguense de nacimiento, de ascendencia libanesa. La biografía de su sitio web como senador de la LXII Legislatura destaca, en su trayectoria política, haber sido presidente municipal de Pachuca y –confirma lo dicho por su esposa- ha sido diputado federal previamente por Tepeapulco, distrito VII del Estado de Hidalgo.

En Hidalgo viven 320 mil 29 personas que hablan diferentes lenguas indígenas. El otomí, el tepéhua y el náhuatl sobresalen por su presencia en municipalidades como Huejutla de Reyes, Ixmiquilpan y Huehuetla. El estado de Hidalgo había sido previamente gobernado por un político de origen libanés, Jesús Murillo Karam, quizá por ello se entiende la conexión entre los apellidos Fayad y Karam.

Una mujer embarazada aborda el transporte público lleno, es probable que quien ocupe el lugar reservado para discapacitados, mujer con niños en brazos o embarazadas, lo ceda, en caso contrario las personas comenzarían a mirar con desaprobación este hecho. Los más empoderados pedirán que el ocupante desconsiderado se levante y deje el lugar marcado que indica para quiénes está destinado.

Este ejemplo surgió durante la entrevista con Jorge Alberto González Galván, Investigador titular “B” de tiempo completo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, quien asegura que esto es lo que intenta lograr con la difusión de los distritos indígenas y sus correspondientes curules, dejar una constancia de un tema poco difundido que son los lugares destinados para indígenas en el Poder Legislativo.

Omar Fayad Meneses, electo senador de la República para la LXII legislatura de 2012 a 2018 comparte sus raíces libanesas con personajes mexicanos emblemáticos: El hombre más rico del mundo Carlos Slim, según la revista *Forbes*, el extinto poeta Jaime Sabines, los actores Bruno, Demián y Odiseo Bichir, hasta el finado Gaspar Henaine Capulina y Salma Hayek, las cantantes Susana Harp y Astrid Hadad y gobernadores priístas: Juan Sabines Gutiérrez, Juan Sabines Guerrero, Emilio Chuayffet, José Murat y Jesús Murillo Karam.

En su trabajo como diputado federal Fayad no incluyó, a lo largo de los tres años de la legislatura, alguna iniciativa, discusión o propuesta, que se vincule a las demandas y necesidades del pueblo indígena al que representó, pues su distrito electoral es uno de los 28 identificados como indígenas en la redistribución de 2004 y que ahí 65 mil 250 habitantes según datos del propio conteo del INEGI en 2005 hablan náhuatl.

En cambio el diputado Fayad sí fue mencionado y muy expuesto a los medios de comunicación pero no por sus iniciativas sino por su vida personal ya que está casado con Victoria Ruffo, famosa actriz de telenovelas de Televisa, era recurrente su aparición en revistas y noticiarios de farándula. Incluso un día

en la Cámara fue objeto de comentarios de sus compañeros por las escenas románticas protagonizadas por su esposa en la telenovela al aire. El diputado de telenovela simplemente Fayad no accedió a dar una entrevista para este reportaje.

Casi al término de su gestión como diputado en la LXI Legislatura, Omar Fayad se candidateó como senador de la República por el Estado de Hidalgo, y tuvo como contrincante a Xóchitl Gálvez candidata del PAN quien a través de las redes sociales le propuso un debate que nunca se llevó a cabo.



Foto tomada de la red social Facebook Omar Fayad Meneses y su esposa Victoria Ruffo abrazan a una mujer hidalguense durante campaña para conseguir senaduría del estado de Hidalgo durante 2012

“Mi estimado @omarfayad te propongo un debate en la plaza pública de Huejutla, es importante que sea ante los que te hicieron diputado”, escribió Xóchitl en Twitter.

Xóchitl Gálvez es de ascendencia otomí, nació Tepatepec, Hidalgo, localizado en el Valle del Mezquital. En el año 2000 fue designada por el presidente Vicente Fox como Comisionada Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI). Además, Gálvez en la misma red social Twitter, se define

como hidalguense, empresaria en temas de tecnología y sustentabilidad, luchadora social y cruzazulina a morir, envió un mensaje “Yo sé que muchos de los seguidores de @omarfayad quisieran que el debate fuera en el *TVyNovelas*, pero debe ser ante los electores”.

Los diputados indígenas que no hablan lenguas indígenas

Cuando las y los legisladores son electos no es posible saber si hablan alguna de las 68 lenguas indígenas oficialmente reconocidas “toda vez que la categoría poblacional ‘indígena’, no es recogida por el área que tiene como responsabilidad recabar los datos personales de los legisladores”. Ésta fue la respuesta que da la Unidad de Enlace de la Cámara de Diputados en atención a la solicitud 4494 recibida el 6 de julio de 2010.

Si quienes recaban la información de los legisladores no toman en cuenta esto, la única vía para saberlo es preguntar por parte del equipo de colaboradores más cercano de los congresistas ocupantes de las 28 curules, o de los propios legisladores si hablaban alguna lengua indígena o si se identificaban con algún pueblo indígena. La siguiente tabla muestra el resultado de una consulta telefónica realizada en 2010.

	Foto Oficial	Diputado	Lengua Indígena 	Se identifica con algún pueblo indígena
1		Dip. Carlos Oznerol Pacheco Castro	No habla	No es de ningún pueblo indígena
2		Dip. Luis Hernández Cruz	Tojolabal 	No sabe
3		Dip. Hernán de Jesús Orantes López	No habla	No pertenece ni se identifica

4		Dip. Juan Carlos López Fernández	No sabe	No es de ningún pueblo indígena
5		Dip. Sergio Lobato García	No sabe	No sabe
6		Dip. Cuauhtémoc Salgado Romero	No habla	No pertenece ni se identifica
7		Dip. Omar Fayad Mene-ses	No habla	No pertenece ni se identifica
8		Dip. Héctor Pedraza Olguín	Sin Información	Sin Información
9		Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez	No habla	Mazahua
10		Dip. Emilio Andrés Mendoza Kaplan	No habla	No pertenece ni se identifica
11		Dip. Sofía Castro Ríos	Zapoteco 🌀	Mixe Zapoteco
12		Dip. Heliodoro Carlos Díaz Escárraga	Triqui, sin dominio	No pertenece ni se identifica
13		Dip. Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva	No sabe	No sabe
14		Dip. Violeta Avilés Álvarez	No sabe	No sabe
15		Dip. Heriberto Ambrocio Cipriano	No Sabe	No Sabe

16		Dip. Elpidio Desiderio Concha Arellano	No habla	No pertenece ni se identifica
17		Dip. José Antonio Yglesias Arreola	No habla	No pertenece ni se identifica
18		Dip. José Oscar Aguilar González	 Náhuatl/ Totonaca	No pertenece ni se identifica
19		Dip. Julieta Octavia Marín Torres	No sabe	No sabe
20		Dip. Ardelio Vargas Fosado	Sin información	Sin Información
21		Dip. Rosario Ortiz Yeladaqui	No habla	No pertenece ni se identifica
22		Dip. Sabino Bautista Concepción	 Náhuatl	Náhuatl
23		Dip. Francisco Herrera Jiménez	No habla	Se identifica Totonaca
24		Dip. Genaro Mejía de la Merced	No habla	Se identifica Náhuatl
25		Dip. María Isabel Pérez Santos	 Náhuatl	Náhuatl
26		Dip. Felipe Cervera Hernández	 Entiende Maya	Maya

27		Dip. Martín Enrique Castillo Ruz	No habla	No pertenece ni se identifica
28		Dip. Liborio Vidal Aguilar	No habla	No pertenece ni se identifica

Pese a haber sido electos en los distritos indígenas sólo cinco diputados de la LXI Legislatura dijeron hablar alguna lengua indígena, dos más sólo entienden un poco y seis de los 28 se identificaron a sí mismos como pertenecientes a un pueblo indígena.

Óscar Banda, asesor de la Cámara de Diputados, contrasta los resultados esperados para los 28 distritos indígenas “en la práctica nadie lo toma en cuenta”. Por ello, durante la LXI Legislatura “la reorganización de los distritos tampoco tuvo ningún impacto, porque la lógica de los partidos está puesta en otros intereses”.

La Comisión de Asuntos Indígenas

Las 44 comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados en la LXI Legislatura realizan labores especializadas en el tema que les da nombre y origen, e idealmente cada una de ellas está integrada por legisladores que se han especializado en su estudio y tratamiento, sin embargo, en el caso de la Comisión de Asuntos Indígenas hay reto adicional “incorporar a la especialidad la identidad y auto denominación de quienes la integran” dice Óscar Banda.

Si bien las encuestas de opinión hechas entre la ciudadanía muestran que la experiencia y conocimientos deberían ser un criterio fundamental para la conformación de comisiones, en realidad, en la cámara baja el peso está en los Grupos Parlamentarios ganadores de la mayoría de votos, a eso responde que los ocupantes de las curules indígenas pertenecen sólo a las tres principales fuerzas políticas, a pesar de lo expresado en el dictamen que dio origen a la reforma constitucional en materia de derechos y

cultura indígenas de 2001 en donde “se asumió el compromiso por el reconocimiento de los indígenas mexicanos como ciudadanos de plenos derechos, así como la aceptación de la alta significación nacional de sus culturas y valores”.

Durante la LXI legislatura hubo excepciones: Diputados quienes se autorreconocieron como indígenas e hicieron uso de la palabra en tribuna usando su lengua, como el diputado potosino Sabino Bautista del PRI, quien al comenzar su intervención el 7 de abril de 2010 espeta un discurso en náhuatl. Y en castellano comienza a referirse a la deficiencia de los servicios de salud que reciben los indígenas “uno de los principales obstáculos para reciban atención de salud como garantía constitucional es que en los centros hospitalarios y centros de salud el personal médico no hablan lengua o el dialecto del indígena y viceversa, el resultado es evidente, no hay comunicación, las señas son su único diálogo para poder sanar sus padecimientos o enfermedades”.

Por esta razón propuso que las instituciones de salud cuenten con traductores según la zona o región del estado donde se encuentren. Para ello, la Secretaría de Salud en coordinación con la CDI y el INEGI deben establecer qué tipo de traductor se requiere para la adecuada atención en los servicios de salud.

Y termina con un reclamo “en un país donde sus raíces son indígenas, es una vergüenza para sus autoridades el rezago que existe en el pleno respeto de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas”. Esta iniciativa entró a la congeladora legislativa y esperó turno en la lista de pendientes parlamentarios, sin que fuese dictaminada durante la legislatura que concluyó.

El ruido y las nueces de la Comisión de Asuntos Indígenas en la Cámara de Diputados

La Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados es de carácter ordinario, lo que significa que se mantiene en cada cambio de legislatura. Entre sus funciones tiene la de elaborar dictámenes, opiniones o resoluciones en apoyo a la realización de las atribuciones de la Cámara, así como presentar informes trimestrales de sus trabajos.

Esta comisión estuvo integrada en la LXI Legislatura por 26 legisladores, en caso de haber una

correspondencia entre el número de los distritos indígenas y el número de integrantes de la comisión que atiende los asuntos de los indígenas mexicanos éste es primer déficit, pues la mayoría de las comisiones está integrada por 30 diputados, pero no es el único déficit, ni los 26 que la conforman provienen de los 28 distritos electorales indígenas ni los representantes de esos distritos integran la comisión.

En el primer informe trimestral de la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados de la LXI legislatura aparece un acuerdo de la Comisión para buscar mejores y más cortos caminos para superar las desventajas sociales y la exclusión política que caracterizan a los descendientes de los pueblos originarios de México.

Como parte de su agenda legislativa está registrada la Ley Reglamentaria del artículo 2 Constitucional, la ley en materia de consulta a los pueblos y comunidades indígenas y la legislación en lo concerniente a representación política de los pueblos indígenas. Entre uno de los primeros acuerdos se encontraba también revisar el rezago de la agenda legislativa en ambas Cámaras.

Sin embargo, tres años más tarde, una vez concluida la legislatura LXI, el diputado Sabino Bautista del PRI reconoce que “en el tema indígena no sacamos lo principal: La Ley de Consulta a los Pueblos Indígenas. El tema lo paseamos a nivel nacional, todos los grupos estuvieron muy animados pero al final tristemente, cuando ya estaba el dictamen listo, vimos que en la Comisión de Asuntos Indígenas no logramos el *quórum* requerido”.

“Me atrevo a pensar mal, que pueda ser por la línea de los grupos políticos para que esta ley no saliera. Esa es la gran decepción que me llevo, de que en esta legislatura y así como ha sido en las anteriores, el tema indígena parece que está olvidado”.

De acuerdo a la base de datos electrónica de la *Gaceta Parlamentaria* de la LXI Legislatura le fueron turnadas 25 iniciativas de ley para dictamen. En 15 iniciativas intervino como Comisión única para dictamen y en las 10 restantes participó en comisiones unidas del total de iniciativas sólo siete concluyeron el proceso parlamentario en esa cámara. Cinco iniciativas fueron dictaminadas positivamente y dos en negativo, por lo que fueron desechadas.

Entre las iniciativas dictaminadas positivamente por la Comisión de Asuntos Indígenas destaca que solamente dos fueron aprobadas por ambas cámaras para convertirse en ley vigente. Una que señala el carácter democrático con que debe ser electo el titular de la CDI y otra que adicionó la Ley General de Derechos Lingüísticos de los pueblos indígenas en el sentido de “instrumentar las medidas necesarias para que en los municipios indígenas del país, las señales informativas de nomenclatura oficial así como sus topónimos, sean inscritos en español y en las lenguas originarias de uso en el territorio”.

El poeta mallorquín, Pere Perelló Nomdedeu, quien vive en México desde el año 2008, y es un hablante del catalán y castellano, reflexiona sobre si en el Estado español se tomaron los criterios lingüísticos para determinar a qué grupo pertenecen él sería lo que en México se denomina indígena y recuerda durante que la dictadura franquista el castellano fue la lengua oficial permitida por el régimen y el uso de cualquier otra constituía poner en peligro incluso la vida de los hablantes, por eso no le parece mínimo el hecho de que las comunidades indígenas en México puedan ver en los espacios públicos sus lenguas reconocidas y leídas por quienes no las conocen. “Es un reconocimiento en el espacio público, es ahí donde comenzamos a existir en la sociedades”.

Los pesos invertidos en asuntos indígenas

Volviendo a los tiempos briosos del inicio de la LXI Legislatura también se aprobó el presupuesto indígena, un anexo marcado con el siete romano y que formaba parte del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en un monto superior al propuesto por el Ejecutivo.

De 2010 a 2012 los recursos tuvieron incrementos considerables, así lo señala el diputado priísta Teófilo García Corpus: “Aprobamos el presupuesto de Egresos de las Federación para 2011, con un incremento, el presidente mandó una propuesta de 46 mil millones de pesos y nosotros aprobamos 51 mil millones aunque no es un presupuesto suficiente sí es un presupuesto que pudiera atender las necesidades de la población indígenas”.

Sin embargo, este presupuesto transversal es virtual, lo que quiere decir que aunque se suman los montos

asignados para atender asuntos indígenas en cada una de las dependencias del gobierno federal, al final la operación de esos recursos la define cada una de esas dependencias y no necesariamente se cumple con el objeto para el que fue asignado.

Parte del trabajo del Poder Legislativo es justamente hacer un contrapeso al Ejecutivo, por eso también el diputado oaxaqueño se refiere a las reuniones llevadas que sostuvieron con las diferentes dependencias que operaron recursos del anexo siete y a cómo los legisladores han cuestionado que en los hechos el gasto se ejerce sin cumplir criterios de prioridad y sin coordinación con la CDI, lo que para él explica que continúe la “pobreza, marginación, injusticia a nivel de nuestros pueblos y comunidades”.

“Y aquí tenemos un gran reto. Nosotros habíamos planteado agrupar estos recursos, crear el ramo 39, un ramo indígena que en todas las dependencias estuviera desglosado para incidir en cada uno de los rubros que señala el presupuesto transversal. Esto es parte de la lucha que estamos dando aquí en la Cámara de Diputados” afirma.

El legislador aborda otro aspecto: “la transparencia es un tema vital, un tema que está ocasionando muchísimos problemas en la aplicación de los recursos, es la corrupción a los tres niveles que tiene que ser un tema que se debe atacar a profundidad de tal manera que los recursos que de por sí son tan precarios para los indígenas de nuestro país puedan aplicarse como deben de ser.”

Finalmente el diputado reitera: “Nos da gusto decir que el 15 de noviembre de 2011 cumplimos con la tarea encomendada de sacar el presupuesto y de apoyar con más recursos a los indígenas de México, le corresponde al Ejecutivo Federal y obviamente a la CDI que puedan ejecutar en tiempo y forma estos recursos”.

¿Cómo quedaron las curules indígenas en 2012?

Para la elección federal de 2012 se renovaron los 628 lugares del Congreso de la Unión y la presidencia de la República, hubo una impugnación por parte de las izquierdas por los escándalos en el uso de monederos electrónicos de la empresa Monex y la repartición de tarjetas para la compra de artículos en

las tiendas Soriana establecidas a lo largo y ancho del país.

El argumento de la compra y coacción del voto que ponía en duda que los comicios del año 2012 hubiesen sido unas elecciones libres y equitativas fue el principal argumento de los tres partidos de izquierda PRD, PT y Movimiento Ciudadano antes Convergencia para la impugnación de la elección presidencial. La elección del Poder Legislativo mexicano quedó intacta, por lo menos ante el Tribunal Federal Electoral.

Esta elección es la tercera en la que se debía aplicar lo contemplado por el artículo transitorio de la reforma de 2001, para propiciar la participación político electoral de los indígenas en México.

Hasta el cierre de esta edición los diputados electos de la LXII Legislatura habían tomado protesta, como lo establece la Constitución, el 1 de septiembre del mismo año en que se realizan los comicios.

De los 28 lugares para indígenas quedan dudas. Se conocen los nombres, pero a tres meses de haber iniciado los trabajos legislativos no existen fuentes oficiales para conocer su currícula así que no sabemos ¿quién de ellos es indígena? ¿Quién de ellos trae una agenda que ponga fin al rezago, marginación, exclusión y pobreza? Reportada por el informe de la ONU⁸ sobre la situación de los pueblos indígenas en México.

Para el diputado de la LXI Legislatura Manuel Teófilo García Corpus, presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas de esa cámara ese informe “planeta con toda crudeza la situación que viven los pueblos y comunidades indígenas a través de la marginación y exclusión que profundiza las enormes desigualdades. Y en su opinión, ése es el rostro de los indígenas en el país pobreza, marginación, exclusión, olvido.

A pesar de los incrementos en el presupuesto parece que no hay avance real y tangible, los indicadores del informe de la ONU demuestran que han fallado las políticas implementadas por años para abatir esta situación.

⁸ Informe sobre Desarrollo Humano de los Pueblos Indígenas en México, El reto de la desigualdad de oportunidades, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Comisión Nacional para el Desarrollo de los pueblos Indígenas.

En efecto, dice el diputado Teófilo, “esto pone al descubierto la inexistencia de una política indígena en nuestro país, aun cuando en los discursos se señala que es prioritaria la atención a los más pobres y entre los más pobres están los indígenas. Por eso resulta contradictorio que el presupuesto de egresos y las políticas públicas, ejercidas a través de cada una de las dependencias, tengan resultados tan magros, tan negativos, en atención a los pueblos y comunidades indígenas”.

El diputado ex presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas opina que primero se debe reconocer lo estipulado en la constitución como “un Estado pluricultural, pluriétnico y esto es de vital importancia para nuestro país. El tema indígena debe ser considerado como una política de Estado no solamente tiene que ver con sus necesidades de por sí mal atendidas, sino reconocer que la mayor parte de la propiedad social o comunal está en las comunidades indígenas, la mayor parte de los minerales están en el subsuelo donde habitan comunidades y pueblos indígenas, las tres cuartas partes de flora y fauna de este país están precisamente en las comunidades indígenas, es decir, los indígenas no solamente representan pobreza y por lo tanto el estado debe construir una nueva política un nuevo trato para con ellos. Por eso me parece que en la Cámara de Diputados tenemos que avanzar en reorientar el presupuesto, en dotar de más recursos para los indígenas, pero también el ejecutivo tiene replantear su trato a favor de los indígenas para crear una política eficaz”.

Y agrega que también “se tendrán que modificar los criterios de política económica”, y concluye “no se puede tratar de la misma manera a los indígenas que a los no indígenas, no se les puede pedir a los más pobres de este país que pongan una contraparte, si no se dan cuenta que 70% de las personas que habitan en las comunidades indígenas carecen de ingresos porque no hay empleo, porque se dedican a la agricultura hombres y mujeres”.

De los diputados de la LXII Legislatura, electos por alguno de los 28 distritos indígenas el panorama por partido es que el PRI sigue teniendo mayoría en estos espacios pues obtuvo 18 curules, el Partido Verde Ecologista de México dos, el Partido de la Revolución Democrática tres, Movimiento Ciudadano tres y el Partido del Trabajo dos, como se aprecia en la siguiente tabla.

Resultados 2012			
Distritos Electorales Indígenas			
	Entidad	% Indígena	Cabecera/ Diputado/ Partido
1	Campeche	41	Campeche 1 Berzunza Novelo Landy Margarita (PRI)1
2	Chiapas	71	Palenque López Moreno Lourdes Adriana (PVEM)1
3		75	Bochil 1 Gómez Gómez Pedro (PRI)2
4		64	Ocosingo Villafructe Trujillo Amílcar Augusto (PVEM)2
5		72	San Cristobal de las Casas Gómez Gómez Luis (PRI)3
6		Guerrero	83
7	Hidalgo	78	Huejutla de Reyes Badillo Ramírez Darío (PRI)4
8		45	Ixmiquilpan Muñiz Martínez Dulce María (PRI)5
9	México	53	Ixtlahuaca de Rayón 1 Manzur Quiroga José Sergio (PRI)6

10	Oaxaca	40	San Juan Bautista Tuxtepec Soto Martínez José (MC)3
11		89	Teotitlán de Flores Magón Martínez Martínez Juan Luis (MC)2
12		76	Tlacolula de Matamoros Diego Cruz Eva (PT)1
13		41	Santo Domingo Tehuantepec Antonio Altamirano Carol (PRD)2
14		62	Heróica Ciudad de Tlaxiaco Romero Guzmán Rosa Elia (PT)2
15		63	Juchitán de Zaragoza Gurrión Matias Samuel (PRI)17
16		42	Miahuatlán de Porfirio Díaz Valencia Ramírez Aída Fabiola (MC)1
17		43	Santiago Pinotepa Nacional Guzmán Díaz Delfina Elizabeth (PRD)3
18		Puebla	41
19	80		Zacapoaxtla García Hernández Josefina (PRI)18
20	57		Ajalpan Campos Córdova Lisandro Arístides (PRI)8
21	Quintana Roo	47	Othón P. Blanco King De la Rosa Raymundo (PRI)9
22	San Luis Potosí	74	Tamazunchale Terán Guevara María Rebeca (PRI)10
23	Veracruz	73	Tantoyuca Sánchez Cruz Leopoldo (PRI)11
24		52	Papantla de Olarte Arroyo Ruíz Alma Jeanny (PRI)12
25		52	Zongolica López Landero Tomás (PRI)13

26	Yucatán	89	Valladolid Sosa Altamira William Renan (PRI)14
27		59	Progreso Ordaz Martínez María del Carmen (PRI)15
28		86	Ticul Vela Reyes Marco Alonso (PRI)16

Cristina Magaña, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México, sabe que con estos datos comienza la búsqueda para saber quiénes son los que ocupan alguno de las 28 curules destinadas para indígenas en la LXII Legislatura.

El PNUD, que tiene un mandato de desarrollo considera que los derechos son integrales y el derecho a la participación política electoral es uno que abre la puerta para que los y las indígenas lleguen a puestos de decisión y de poder y, así ellos mismos, con sus agendas consolidadas logren cambiar lo que hasta ahora han vivido.

Consideraciones finales

Bajo el discurso políticamente correcto y para dar respuesta a las demandas de los pueblos indígenas, el Poder Legislativo aprobó las reformas constitucionales, en la que destacó un artículo transitorio, referente a que el Estado deberá procurar la participación política de los pueblos indígenas.

El artículo tercero transitorio del decreto que reformó al artículo 2 Constitucional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001 contempló que: “Para establecer la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales deberá tomarse en consideración, cuando sea factible, la ubicación de los pueblos y comunidades indígenas, a fin de propiciar su participación política”.

La reforma aprobada vivieron como una traición y en los hechos tienen razón la redistribución no basta para garantizar su representación y puede resultar hasta ofensivo que quienes ocupen esas curules ni si quiera se identifiquen a piensen que por el lugar que ocupan los indígenas son prioritarios.

El meollo del asunto es que mientras la única vía de acceso a los cargos de representación pública la diversidad ciudadana queda fuera de la posibilidad de ser representada.

Cuando el Instituto Federal Electoral (IFE) reorganizó los 300 distritos electorales uninominales para conformar distritos indígenas, tomaría en cuenta que las localidades y municipios tuvieran una mayoría de población indígena, además que tuvieran continuidad geográfica, vías de comunicación y servicios públicos, básicamente lujos si consideramos que los Estados con mayor presencia indígena nutren las estadísticas para medir la magnitud de la marginación, el rezago y pobreza en México.

Con estos criterios se identificaron 28 distritos con población de 40% o más de indígenas, lamentablemente con estas consideraciones sólo 53% de la población indígena nacional fue tomada en cuenta. Ese fue la primera falla.

En los hechos, quienes llegan a ocupar las curules previstas para los indígena no lo son y tampoco han representado los intereses de los pueblos indígenas sino sólo los del partido político que los postuló.

El saldo en la representación para los comicios federales de 2012 se vislumbra sin grandes cambios con referencia a las dos legislaturas anteriores, donde supuestamente tendrían que llegar indígenas. Esta reforma es sólo el botón de prueba que saca a la luz un problema mucho más profundo: la falta de representatividad de otros grupos de la sociedad mexicana.

Para atajar la falta de representación de las mujeres, los movimientos que pugnan por estos derechos políticos reconocieron que, en efecto, el peso de un artículo transitorio no es el mismo de uno del cuerpo de la propia ley, así que reformaron el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), para explicitar un porcentaje de representación, conocido como la cuota de género, en la cual se establece que la presencia por sexo en ambas Cámaras no deberá ser menor de 40 ni mayor de 60%.

¿Cuánto falta para ver a toda la población indígena representada proporcionalmente en el país? ¿En cuánto tiempo veremos tomar posesión al primer senador indígena o a la primera gobernadora indígena?, Falta mucho sin una reforma del Estado y una reforma política profunda que concrete el eslogan –que para este punto parece irónico de Vicente Fox retomando una frase zapatista “Nunca más un México sin ustedes”

Entendiendo por Ustedes a la pluralidad multicultural y social en nuestro México diverso.

GLOSARIO

Acciones afirmativas. La acción afirmativa (también conocida como discriminación positiva) es el término que se da a una acción que pretende establecer políticas que dan a un determinado grupo social, étnico, minoritario o que históricamente haya sufrido discriminación a causa de injusticias sociales, un trato preferencial en el acceso o distribución de ciertos recursos o servicios así como acceso a determinados bienes. El objetivo es el de mejorar la calidad de vida de los grupos desfavorecidos y compensarlos por los perjuicios o la discriminación de la que han sido víctimas.

El término acción afirmativa, en este sistema, hace referencia a aquellas actuaciones (medidas legales, administrativas o prácticas) dirigidas a reducir o, idealmente, eliminar las prácticas discriminatorias en contra de dos sectores históricamente excluidos como las mujeres y los niños y niñas indígenas, cuestión que es hoy en día un asunto de especial preocupación cuando se pone en la balanza el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas y lo derechos individuales de estos sujetos.

Se pretende, mediante este tipo de acciones, aumentar la representación de las mujeres y los niños y niñas indígenas, a través de un tratamiento preferencial y de mecanismos de selección expresa y positivamente encaminados a estos propósitos.⁹

Agenda indígena. Define cuales son los objetivos de desarrollo estratégico para los pueblos indígenas. Concebida como un proceso propio, construido y concertado a partir de la cosmovisión y como la expresión de los lineamientos políticos para el trabajo de cada una de las organizaciones miembros. Es la herramienta principal en la planificación de las actividades, en las relaciones y acuerdos con las Agencias de Cooperación Internacional y en las relaciones con los Gobiernos del mundo.¹⁰

⁹ Sistema de monitoreo de la protección de los derechos y la promoción del buen vivir de los pueblos indígenas de América Latina y El Caribe, <http://www.fondoindigena.org/>

¹⁰ COICA. Agenda Indígena. Consultada el 07 de abril de 2012 en <http://www.coica.org.ec/sp/aia.html>

Comunidad Indígena. *Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquéllas que formen una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo a sus usos y costumbres.* Entendidas como parcialidades de un pueblo indígena, las comunidades tienen tal carácter porque conforman una unidad de organización asentada en un territorio en el que se ejerce una autoridad. Hay entonces, un elemento poblacional perteneciente a un pueblo indígena, un territorio sobre el que se asienta, un determinado modo de organización o estructuración social en el que se identifican autoridades y un orden normativo de carácter consuetudinario.¹¹

Cuotas. Las cuotas de género son más conocidas como cuotas de participación por sexo o cuotas de participación de mujeres, son una forma de acción positiva cuyo objetivo es garantizar la efectiva integración de mujeres en cargos electivos de decisión de los partidos políticos y del Estado. Es una medida de carácter obligatorio para incorporar mujeres en listas de candidaturas o en listas de resultados electorales, y transitorio, puesto que supone una vigencia sujeta a la superación de los obstáculos que impiden una adecuada representación de mujeres en los espacios de poder y representación política.¹²

Curul. Escaño de los parlamentarios.

Discriminación racial. Denotará toda distinción, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida privada¹³.

11 Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ROLDÁN XOPA, José, 2006, *El pueblo y las comunidades indígenas como sujetos de derecho*, México, CDI, (Serie: Desarrollo Indígena. Reflexiones y Propuestas)

12 http://www.iidh.ed.cr/comunidades/redelectoral/docs/red_diccionario/cuota%20de%20genero.htm

13 Convención Internacional sobre la Eliminación de la Discriminación Racial en todas sus Formas

Derechos Políticos Son derechos fundamentales que tiene todo ciudadano para intervenir en actividades que se encuentren relacionadas con el Estado, en el ejercicio de la función política.

Discriminación positiva. Básicamente en la puesta en marcha de medidas que, aunque formalmente discriminatorias, están destinadas a eliminar o a reducir desigualdades fácticas; se aplican, preferentemente, en el ámbito laboral, el sistema educativo y la política de vivienda. Un rasgo característico de estos programas sociales y reglamentaciones especiales es que se establecen en virtud de criterios étnicos o de género. Así, y de acuerdo con dichas pautas, en numerosas universidades estadounidenses y en diferentes departamentos de la administración pública o bien se reserva un número mínimo de plazas para determinadas minorías o bien se considera la preferencia racial como un posible factor de selección, entre otros: en primer lugar, y como ya se ha indicado, en favor de los afroamericanos descendientes de esclavos y, luego, también a otros grupos tan heterogéneos como mujeres, americanos nativos o aborígenes, latinos, asiáticos, etc. Algunas de estas políticas de admisión sensibles a la raza y a otros indicadores de grupo son vinculantes no sólo para las administraciones públicas sino también para las empresas privadas, de tal manera que si éstas no cumplen con los cupos asignados a los diferentes grupos minoritarios pierden el acceso a créditos y contratos públicos e incluso pueden llegar a ser sancionadas. Siguiendo este mismo modelo, diversos países del Viejo Continente, así como la propia Unión Europea, a través de la “Directiva sobre igualdad de trato” del 9 de febrero de 1976, han ido adoptando medidas promocionales sobre todo en favor de las mujeres para facilitar su acceso a determinados puestos de administración pública. Con la misma finalidad, algunos partidos políticos de distintos países — empezando por los escandinavos— han establecido en los órganos de dirección cupos mínimos de representación reservados a las mujeres¹⁴.

Distrito Electoral permite conocer el tamaño, la composición y la distribución territorial de la

14 Juan Carlos Velasco Arroyo, “Discriminación positiva, diversidad cultural y justicia”, *Daimon*. Revista Internacional de Filosofía, España, núm. 41, 2007, pp. 141-156, <http://digital.csic.es/bitstream/10261/4745/1/%2bDiscriminaci3n%20positiva%2c%20diversidad%20cultural%20y%20justicia%20-%20Daimon%202007.pdf>

población, los hogares y las viviendas existentes en la República Mexicana. La información se encuentra desagregada por sección para cada una de las 32 entidades federativas y a escala nacional para los 300 distritos electorales.¹⁵

Indígena Son comunidades, pueblos y naciones indígenas los que, teniendo una continuidad histórica con las sociedades anteriores a la invasión y precoloniales que se desarrollaron en sus territorios, se consideran distintos a otros sectores de las sociedades que ahora prevalecen en esos territorios o en parte de ellos. Constituyen ahora sectores no dominantes de la sociedad y tienen la determinación de preservar, desarrollar y transmitir a futuras generaciones sus territorios ancestrales y su identidad étnica como base de su existencia continuada como pueblo, de acuerdo con sus propios patrones culturales, sus instituciones sociales y sus sistemas legales¹⁶

Mayoría Relativa. La elección de los 300 diputados federales por el principio de mayoría relativa se realiza en igual número de distritos uninominales. La distribución de los 300 distritos entre las 32 entidades federativas se determina en función del porcentaje de la población que reside en cada una de ellas sobre el total nacional, para lo cual se deben considerar los resultados del censo de población y vivienda anterior, que en México se realiza cada 10 años. Por mandato constitucional, ninguna entidad puede contar con menos de dos diputaciones federales (distritos uninominales). La más reciente redistribución de los 300 distritos uninominales entre las 32 entidades federativas se realizó en 1996, sobre la base del censo de población efectuado en 1990 (ver gráfica 3). Aunque durante el año 2000 se realizó un nuevo censo de población, la autoridad electoral acordó que la geografía electoral prevaleciente se mantenga sin alteraciones hasta después de las elecciones federales del 2003.

Participación Política. Toda actividad de los ciudadanos que está dirigida a intervenir en la designación

15 Instituto Federal Electoral http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Detalle_Geografia_Electoral_y_Cartografia/?vgnextoid=04a9d8bd4ac04210VgnVCM1000000c68000aRCRD

16 La definición de indígena en el ámbito internacional
<http://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/inveyana/polisoc/derindi/3ladefin.htm>

de los gobernantes y/o a influir en los mismos respecto de la política del Estado, además de tomar parte en el proceso de formulación decisión e implementación de políticas públicas, son las acciones con las que los ciudadanos tratan de influir en las decisiones que toman los representantes públicos.¹⁷

Pueblo indígena. Es aquel que descende de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciar la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas. Si bien esta es la definición que establece la Constitución, el término Pueblo indígena es un concepto que todavía se encuentra sujeto a discusión, tanto desde el punto de vista jurídico, político y social.

Representación proporcional. La elección de los 200 diputados por el principio de representación proporcional se realiza mediante el sistema de listas regionales votadas en cinco circunscripciones plurinominales, en cada una de las cuales se eligen por igual 40 diputados.

Para que un partido político pueda participar en la elección de diputados por el principio de representación proporcional debe acreditar que ha registrado candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa en cuando menos 200 de los 300 distritos uninominales. Si cumple con este requisito, el partido político puede proceder al registro de sus listas regionales de candidatos en las cinco circunscripciones plurinominales. Estas listas regionales son cerradas y bloqueadas, esto es, el orden de las candidaturas es invariable, por lo tanto, el elector no tiene opción de eliminar candidatos o alterar su orden de presentación.

La legislación electoral vigente permite a los partidos políticos registrar simultáneamente un máximo de 60 candidatos a diputados federales por ambos principios de elección. En otros términos, hasta 60 candidatos del mismo partido podrán ser registrados tanto en forma individual (distrito uninominal) como en las listas regionales (circunscripción plurinomial).

17 Mateos, Araceli; Ciudadanos Y Participación Política, Universidad de Salamanca. <http://campus.usal.es/~dpublico/area-cp/materiales/ciudadanosyparticipacion.pdf>

Asimismo, la legislación electoral vigente dispone que, para adquirir el derecho a que le sean atribuidos diputados de representación proporcional, todo partido político debe alcanzar por lo menos 2% del total de la votación emitida para las listas regionales de las circunscripciones plurinominales.

En este sentido, la Constitución ordena que al partido político que cumpla con los dos requisitos anteriores se le asigne el número de diputados de representación proporcional que le corresponda en cada circunscripción de acuerdo con el porcentaje de la votación nacional emitida que haya obtenido y tomando como base las disposiciones relativas al límite máximo de escaños con que puede contar un solo partido (300) y a la regla de proporcionalidad en la relación votos-escaños de 8%, cuando procedan.

La legislación electoral refiere con todo detalle las fórmulas y procedimientos aplicables para la asignación de diputados de representación proporcional considerando las distintas hipótesis o escenarios que plantean las disposiciones referidas.

Multiculturalismo, Pluricultural, e intercultural. El empleo en México de las expresiones “pluricultural”, “multicultural” e “intercultural” para referirse tanto a espacios habitados por pueblos de lenguas y culturas diversas (el propio país, en primer lugar) como a contextos en donde interactúan los pueblos indígenas con otros sectores sociales, no es nuevo.¹⁸

18 Nación Multicultural, “Los pueblos indígenas de México 100 preguntas” http://www.nacionmulticultural.unam.mx/100preguntas/pregunta.html?num_pre=26 consultada 12 de marzo de 2012

FUENTES DE CONSULTA

Bibliográficas

- Acuerdos del Gobierno Federal y el EZLN, América Indígena, vol. LVIII, números. 3-4, junio-diciembre de 1996.
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI). Una nueva relación: Compromiso con los pueblos indígenas, Fondo de Cultura Económica, CDI, México, 2005.
- Covarrubias Dueñas, José de Jesús. Las comunidades autóctonas en México democracia y representación, Memoria del III Congreso Internacional de Derecho Electoral, Vol. 1, México 1999.
- Decreto Promulgatorio del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países Independientes, Cuadernos de legislación Indígena, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, CDI, México DF. 2003
- González Galván, Jorge Alberto, La redistribución electoral y la participación política de los pueblos indígenas en México: balance y perspectivas (2006-2009), Congreso Internacional de la Red Latinoamericana de Antropología Jurídica, México, 2006.
- Hernández, Castillo Rosalía Aída, Sarela Paz y María Teresa Sierra. El Estado y los pueblos indígenas en tiempos del PAN, neoindigenismo, legalidad e identidad, CIESAS, México 2004.
- Instituto Federal Electoral, Distritación 2004-2005: Camino para la Democracia, México 2005.
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística, II Censo de Población y Vivienda 2005. Cuestionario, México 2005.
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística, II Censo de Población y Vivienda 2005. Tabulados básicos, Lengua Indígena, Población en hogares indígenas por delegación, lengua del jefe y/o

cónyuge y sexo de la población según grupos quinquenales de edad. México 2005.

- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, La población Indígena en México, Primera edición. México, 2004.
- Instituto Federal Electoral, Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban los criterios y consideraciones operativas que se utilizarán en la formulación de los proyectos de división del territorio nacional en trescientos distritos electorales federales uninominales, así como la creación del Comité Técnico para el seguimiento y evaluación de los trabajos de distritación. Gaceta Electoral 78, Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG104/2004.
- Instituto Federal Electoral, Acuerdo JGE59/2004 de la junta general ejecutiva por el que se establece el procedimiento para la definición de los criterios que se utilizarán en la formulación de los proyectos de división del territorio nacional en trescientos distritos electorales federales uninominales. IFE México 2004
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática Características metodológicas conteo de Población y Vivienda 2005,. México 2005.
- Navarrete Linares, Federico. Pueblos Indígenas del México Contemporáneo, México: CDI, México 2008.
- Nohlen, Dieter : “Sistemas Electorales en América Latina y el Debate sobre la Reforma Electoral”. UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas. México. 1993.
- Primer informe semestral de actividades de la Comisión de Asuntos Indígenas octubre 2009 – FEBRERO DE 2010. Cámara de Diputados LXI Legislatura de México.
- Sámano R. Miguel Ángel et al. Los Acuerdos de San Andrés Larráinzar en el contexto de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Americanos. Ponencia presentada en las X Jornadas Lascasianas Internacionales, Antigua, Guatemala, marzo 2009.
- Stavenhagen, Rodolfo, Los pueblos indígenas y sus derechos, Informes Temáticos del Relator

Especial sobre la situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Pueblos Indígenas del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas Oficina de la UNESCO en México.

- Warman, Arturo, Los indios mexicanos en el nuevo milenio, FCE, México, 2003.

Referencias Cartográficas

Instituto Federal Electoral (México), Mapa de la División Distrital Federal y División de Circunscripciones Plurinominales 2005, Escala: 1:100.000, Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores, Coordinación de Operación en Campo, Dirección de Cartografía Electoral.

Instituto Federal Electoral (México) Mapa de Regiones Indígenas, CDI-PNUD, Sistema de indicadores sobre la población indígena en México, con base en INEGI, XII Censo general de población y vivienda, 2000.

Video documental

Identidad Indígena y Democracia en México, Canal Oficial de PNUD en Youtube. <http://www.youtube.com/watch?v=ey3Xf4W64h8> consultado en septiembre 2011.

Cibergrafía

Centro de Estudios sobre Opinión Pública de la Cámara de Diputados, “Artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” www.diputados.gob.mx/cesop, consultado julio 20012

Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA). Agenda Indígena. <http://www.coica.org.ec/sp/aia.html> consultada el 07 de abril de 2012

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), Identificación de la población indígena en México, www.cdi.gob.mx Consultada 23 de junio de 2012

Convención Internacional sobre la Eliminación de la Discriminación Racial en todas sus Formas, Sistema de monitoreo de la protección de los derechos y la promoción del buen vivir de los pueblos indígenas de América Latina y El Caribe, <http://www.fondoindigena.org/> consultado el 5 de agosto de 2012

Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx consultado 7 de julio de 2012

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, <http://social.un.org/index/Default.aspx?alias=social.un.org/index/indigenouse> Informe sobre Desarrollo Humano de los Pueblos Indígenas de México 2006, http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=246&Itemid=49 consultado en marzo de 2012

Honorable Cámara de Diputados de México, www.diputados.gob.mx Consultado de marzo de 2012

Honorable Cámara de Senadores de México, www.senado.gob.mx Consultado de marzo de 2012

Instituto Federal Electoral, www.ife.org.mx Consultado de marzo de 2012

Instituto Federal Electoral, http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Detalle_Geografia_Electoral_y_Cartografia/?vgnnextoid=04a9d8bd4ac04210VgnVCM1000000c68000aRCRD

Instituto Interamericano de Derechos Humanos http://www.iidh.ed.cr/comunidades/redelectoral/docs/red_diccionario/cuota%20de%20genero.htm Consultada el 8 de abril de 2012.

Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, www.inali.gob.mx

Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, consulta en línea: www.cdi.gob.mx/derechos/vigencia/ley_de_la_cdi.pdf consultado en junio 5, 2006).

Portal e-Indígenas / Sistema Nacional e-México, www.e-indigenas.gob.mx Consultado en abril de 2012

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo México, www.undp.org.mx Consultado en marzo de 2012

Roldán Xopa, José, 2006, El pueblo y las comunidades indígenas como sujetos de derecho, México, CDI, (Serie: Desarrollo Indígena. Reflexiones y Propuestas)

Servicios de Investigación y Análisis, Política Social, Cámara de Diputados <http://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/inveyana/polisoc/derindi/3ladefin.htm> Consultado en marzo de 2012

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, <http://portal.te.gob.mx> Consultado en septiembre de 2012

Unidad de Enlace de la Cámara de Diputados, <http://www.diputados.gob.mx/transparencia.htm> consultado en febrero de 2012

Unidad de Enlace para la Transparencia y el Acceso a la Información del Senado de la República, <http://transparencia.htm/> Consultado en marzo de 2012

Diputados del PRD http://diputadosprd.org.mx/ver_documento.php?tipo=3&id=4278 consultado en abril de 2012

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas http://www.cdi.gob.mx/derechos/vigencia_libro/vigencia_derechos_indigenas_diciembre_2007.pdf consultado en febrero de 2012

ENTREVISTAS

Arturo Fuentes, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

Cristina Magaña Abarca, Coordinadora Nacional Proyecto Fortalecimiento de la Cultura Democrática en los Distritos Electorales Indígenas en México.

Filemón Navarro Aguilar, diputado Federal de la LXI Legislatura.

González Galván Jorge Alberto, Investigador titular “B” de tiempo completo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

González Illescas Jorge Venustiano, Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados.

Marcelo Tecolapa Tixteco, ex diputado federal indígena.

Mardonio Carballo, Escritor y periodista.

Martha Sánchez Néstor, candidata a diputada federal 2012.

Óscar Banda, asesor de asuntos indígenas en la Cámara de Diputados.

Pere Perelló Nomdedeu. Poeta catalán.

Rodríguez Martell Domingo, diputado Federal de la LXI Legislatura.

Xóchitl Gálvez, Candidata al Senado de la República, ex titular Comisión de Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

ANEXOS



Presidencia de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
LXI Legislatura
Unidad de Enlace

C.
Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, 16 de junio de 2010.

En atención a su solicitud con número de folio 4413 recibida el 15 de junio del año en curso, consistente en: *"...Me permita solicitar la siguiente información 1- Nombre de los legisladores y/o legisladoras electas por el principio de mayoría relativa, pertenecientes a los 28 distritos electorales reconocidos por el IFE como indígenas, en las LX y LXI legislaturas. 2- Nombre de legisladores de la LX y LXI legislatura que hablen alguna lengua indígena especificando la lengua indígena y el porcentaje del dominio de la lengua. 3- Nombre de legisladores de la LX y LXI legislatura que se autodescriban como pertenecientes a alguna población indígena especificando cual..."*

Con apego a los Artículos 1, 2, 6 y 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; Artículos 73, 74 y 77 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, esta Unidad de Enlace hace de su conocimiento lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 73, numeral 4 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, se le informa que en la siguiente dirección electrónica encontrará la lista completa de los 500 diputados que integran la LXI Legislatura http://sitl.diputados.gob.mx/LXI_leg/listado_diputados_gpnp.php?tipot=TOTAL. De igual forma, en la siguiente dirección electrónica encontrará información relacionada con la LX Legislatura: http://www.diputados.gob.mx/sistema_legislativo_LX.html.

En ambas direcciones, hallará la composición por entidad federativa y por tipo de elección; también podrá consultar los datos curriculares, distrito o circunscripción, etc.

Con base en el Artículo 58 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, si la respuesta no es satisfactoria, usted cuenta con quince días hábiles a partir de la fecha de esta notificación para interponer un Recurso de Revisión ante el Órgano Rector, el cual puede ser presentado mediante escrito libre.

Asimismo, ponemos a su disposición los teléfonos 5628-1300 ó 01 800 718 4291 (Línea Nacional sin Costo) Ext. 8209 para atender cualquier duda o aclaración al respecto.



Presidencia de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
LXI Legislatura
Unidad de Enlace

C.
Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, 09 de julio de 2010.

En atención a su solicitud con número de folio 4494 recibida el 06 de julio del año en curso, consistente en: *"Me permita solicitar la siguiente información Nombres de las diputadas y/o diputados indígenas integrantes de las 60 y 61 Legislaturas"*

Con apego a los Artículos 1, 2, 6 y 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; Artículos 73, 74 y 77 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, esta Unidad de Enlace hace de su conocimiento lo siguiente:

La Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados le proporciona los nombres de los legisladores de esta Comisión que se auto describen como indígenas:

1. Teófilo Manuel García Corpus, Presidente
2. Héctor Pedraza Olguín, Secretario
3. María Isabel Pérez Santos, Secretaria
4. Socorro Sofío Ramírez Hernández, Secretario
5. Eduardo Zarzo Sánchez, Secretario
6. Filemón Navarro Aguilar, Secretario
7. Heriberto Ambrosio Cipriano, Integrante
8. Salino Bautista Concepción, Integrante
9. Luis Hernández Cruz, Integrante
10. Julieta Octavia Marín Torres, Integrante
11. Domingo Rodríguez Martell, Integrante
12. Florentina Rosario Morales, Integrante.

En cuanto a los demás diputados de la LXI y la totalidad de los diputados de la Legislatura LX, esta Comisión no cuenta con información al respecto, toda vez que la categoría poblacional "indígena", no es recogida por el área que tiene como responsabilidad recabar los datos personales de los legisladores.

Con base en el Artículo 98 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, si la respuesta no es satisfactoria, usted cuenta con quince días hábiles a partir de la fecha de esta notificación para interponer un Recurso de Revisión ante el Órgano Rector, el cual puede ser presentado mediante escrito libre.

Asimismo, ponemos a su disposición los teléfonos 5628-1300 ó 01 800 718 4291 (Lada Nacional sin Costo) Ext. 8209 para atender cualquier duda o aclaración al respecto.



Presidencia de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
LXI Legislatura
Unidad de Enlace

C.
Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, 26 de julio de 2010.

En atención a su solicitud con número de folio 4493 recibida el 06 de julio del año en curso, consistente en: "...¿La Cámara de Diputados prevé algún tipo de mecanismo para identificar cuántos de los 500 curules están ocupados por indígenas en la LXI Legislatura? de ser así ¿cuáles son estos mecanismos y cuál es la normatividad de lo que se desprenden? ¿Existe registro sobre los nombres de las y los legisladores indígenas de la LX legislatura?..."

Con apego a los Artículos 1, 2, 6 y 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; Artículos 73, 74 y 77 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, esta Unidad de Enlace hace de su conocimiento lo siguiente:

La Comisión de Asuntos Indígenas le informa que, la categoría poblacional de "indígena", no obstante ser necesaria, no es reconocida por el área que tiene como responsabilidad recabar los datos personales de los legisladores, por lo tanto, se colige que no hay mecanismos ni normatividad al respecto.

Por otra parte, la Comisión en comento, le proporciona los nombres de los Legisladores integrantes de ésta que se autodescriben como indígenas, y le manifiesta que en cuanto a los demás diputados de la LXI Legislatura y la totalidad de los diputados de la Legislatura LX, la Comisión de Asuntos Indígenas no cuenta con información al respecto.

Diputados que se autodescriben como indígenas:

PRESIDENCIA

Teófilo Manuel García Corpus

SECRETARÍA

Héctor Pedraza Olguín

María Isabel Pérez Santos

Socorro Sofío Ramírez Hernández

Eduardo Zarzosa Sánchez

Filemón Navarro Aguilar

INTEGRANTES

Heriberto Ambrosio Cipriano

Sabino Bautista Concepción

Luis Hernández Cruz

Julieta Octavia Marín Torres



II CONTEO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2005

CUESTIONARIO



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA GEOGRÁFICA E INFORMÁTICA

1. IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA

ENTIDAD FEDERATIVA

MUNICIPIO O DELEGACIÓN

AGEB

LOCALIDAD

MANZANA

SEGMENTO

2. CONTROL DE VIVIENDA Y CUESTIONARIOS

CONSECUTIVO DE LA VIVIENDA

NÚMERO DE HOGAR EN LA VIVIENDA

TOTAL DE HOGARES EN LA VIVIENDA

NÚMERO DE CUESTIONARIO EN EL HOGAR

TOTAL DE CUESTIONARIOS EN EL HOGAR

TOTAL DE CUESTIONARIOS EN LA VIVIENDA

3. DOMICILIO DE LA VIVIENDA

CALLE, AVENIDA, CALLEJÓN, CARRETERA, CAMINO

NÚMERO EXTERIOR NÚMERO INTERIOR

COLONIA, FRACCIONAMIENTO, BARRIO, UNIDAD HABITACIONAL

4. VIVIENDA PARTICULAR

MARQUE UN SOLO CÍRCULO

CASA INDEPENDIENTE 1

DEPARTAMENTO EN EDIFICIO 2

VIVIENDA O CUARTO EN VECINDAD 3

VIVIENDA O CUARTO EN LA AZOTEA 4

LOCAL NO CONSTRUIDO PARA HABITACIÓN 5

VIVIENDA MÓVIL 6

REFUGIO 7

5. RESPONSABLES

ENTREVISTADOR(A)

SUPERVISOR(A) DE ENTREVISTADORES

6. FECHA DE LA ENTREVISTA

DÍA MES

7. VIVIENDA COLECTIVA

ANOTE LA CLASE DE VIVIENDA

ANOTE EL CÓDIGO

8. VALIDACIÓN

VALIDADO 1

A VERIFICAR POR ERROR EN:

IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA 2

CONTROL DE VIVIENDA Y CUESTIONARIOS 3

NÚMERO DE PERSONAS, LISTA DE PERSONAS 4

NÚMERO DE HOGARES, CONTROL DE VIVIENDA Y CUESTIONARIOS 5

LISTA DE PERSONAS, CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS 6

9. CONTROL DE PAQUETE

FOLIO DE PAQUETE V. CONTROLADO

CONSECUTIVO DE CUESTIONARIO EN EL PAQUETE

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a las disposiciones del Artículo 38, párrafo primero, de la Ley de Información Estadística y Geográfica en vigor: "Los datos e informes que los particulares proporcionen para fines estadísticos o provengan de registros administrativos o civiles, serán manejados, para efectos de esta Ley, bajo la observancia de los principios de confidencialidad y reserva y no podrán comunicarse, en ningún caso, en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad administrativa o fiscal, ni en juicio o fuera de él."

OBLIGATORIEDAD

De acuerdo con el Artículo 42, párrafo primero, de la Ley de Información Estadística y Geográfica en vigor: "Los informantes estarán obligados a proporcionar con veracidad y oportunidad los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y a prestar el auxilio y cooperación que requieran las mismas".

DENTRO DE CADA CASILLA ANOTE UN SOLO NÚMERO O LETRA, MAYÚSCULA Y DE MOLDE, EN FORMA CLARA, COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0